

**CONVOCATORIA OFICIAL**  
**El Consejo de Administración y Gerencia de Coopecar R.L**  
**Le Convoca**

A la Quincuagésimo Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el domingo 20 de marzo del 2022, en el Salón de la Expo Zarcero.

**Primera Convocatoria 08:00 a.m.**

Si en el transcurso de las siguientes dos horas, no se completa el quórum de ley para la primera convocatoria, la segunda convocatoria se efectuará a las 10:00 a.m.

**ASAMBLEA ORDINARIA**  
**ORDEN DEL DÍA**

- I. Comprobación del quórum.
- II. Apertura de Asamblea ordinaria.
- III. Acto Protocolario
  - Himno Nacional.
  - Himno Cooperativo.
  - Himno del Cantón de Zarcero
  - Reflexión.
- IV. Aprobación del Orden del Día.
- V. Lectura de los acuerdos de la Asamblea anterior.
- VI. Informes.
  - Consejo de Administración.
  - Gerencia.
  - Comité de Vigilancia.
  - Comité de Educación y Bienestar Social.
- VII. Presentación y aprobación del Plan de Trabajo y Presupuesto de la Reserva de Bienestar Social para el período 2022.
- VIII. Aplicación de Excedentes.
- IX. Elecciones:
  - Elecciones Consejo de Administración: 5 propietarios y 2 suplentes
  - Elecciones Comité de Vigilancia: 3 propietarios y 1 suplente
  - Elecciones Comité de Educación y Bienestar Social: 5 propietarios
- X. Exclusiones
- XI. Mociones.
- XII. Clausura.

Señor delegado: Sírvase estudiar detenidamente los informes adjuntos, para someterlos a discusión sin necesidad de hacer la lectura de ellos en la Asamblea.

**“Señor delegado”**  
**Su puntualidad a esta convocatoria contribuirá de manera especial a**  
**iniciar la actividad en el tiempo programado**

En cumplimiento con lo que establece el Art. 31 del Estatuto Social,  
“No se entregarán credenciales a delegados propietarios o suplentes en sustitución de propietarios, que ingresen a la Asamblea una vez leída, discutida y aprobada el Acta”

Entre todos los delegados que se encuentren antes de las 7:50 a.m., se rifará una pantalla de 43”  
y durante el transcurso de la Asamblea se efectuará valiosas rifas.

**Nota: Por la importancia que revisten los asuntos a tratar, agradecemos no traer niños.**

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO REFACCIONARIO DE ALFARO RUIZ R.L.**

**CORRESPONDE AL PERIODO 2021**



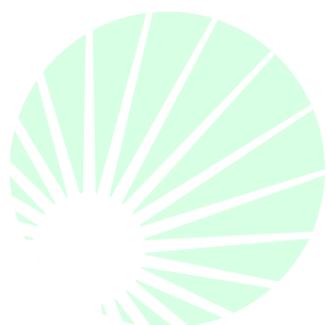
**Coopecar**RL  
SOLIDEZ Y CONFIANZA

## Índice

1.	Código de Gobierno Corporativo.....	1
2.	Estados financieros auditados e intermedios de la Cooperativa.....	1
3.	Objetivos de la Cooperativa.....	1
4.	Titularidad de las acciones con participaciones significativas.....	1
5.	Política de Remuneraciones aplicada al Consejo de Administración y Gerencia General.....	1
6.	Operaciones vinculadas.....	1
7.	Informes.....	2
7.1.	Consejo de Administración.....	2
7.1.1.	Conformación y tamaño del Consejo de Administración.....	2
7.1.2.	Políticas para la Selección y Nombramiento de los directores del Consejo de Administración:.....	3
7.1.3.	Atestados y experiencia:.....	3
7.1.4.	Número de sesiones celebradas por el Consejo de Administración.....	4
7.1.5.	Aspectos de mayor relevancia tratados por el Consejo de Administración en el año 2021.....	4
7.2.	Gerencia General.....	5
7.2.1.	Atestados y experiencia.....	5
7.2.2.	Responsabilidades.....	5
7.2.3.	Líneas de reporte.....	5
7.2.4.	Aspectos de mayor relevancia tratados por la Gerencia General durante el año 2021.....	5
7.2.5.	Acciones desarrolladas durante el 2021:.....	7
7.2.6.	Propósitos para el año 2022:.....	9
7.3.	Comité de Vigilancia.....	10
7.3.1.	Propósito.....	10
7.3.2.	Conformación del Comité de Vigilancia.....	10
7.3.3.	Número de sesiones celebradas por el Comité de Vigilancia.....	11
7.3.4.	Funciones y Responsabilidades.....	11
7.3.5.	Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Vigilancia en el año 2021:.....	11
7.4.	Comité de Educación y Bienestar Social.....	15
7.4.1.	Propósito.....	15
7.4.2.	Conformación del Comité de Educación y Bienestar Social.....	15
7.4.3.	Cantidad de sesiones celebradas durante el año 2021 por el Comité de Educación y Bienestar Social.....	15
7.4.4.	Funciones y Responsabilidades.....	16
7.4.5.	Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Educación y Bienestar Social durante el año 2021.....	16
7.4.5.1.	Reserva de Educación.....	16
7.4.5.2.	Reserva de Bienestar Social.....	16
7.5.	Órgano de Control Interno.....	18
7.5.1.	Propósito.....	18
7.5.2.	Conformación del Órgano de Control Interno.....	18
7.5.3.	Número de sesiones celebradas por el Órgano de Control Interno.....	18
7.5.4.	Funciones y Responsabilidades.....	18
7.5.5.	Aspectos de mayor relevancia tratados por el Órgano de Control Interno en el año 2021.....	18
7.5.5.1.	Área de Tecnologías de Información (T.I.):.....	19
7.5.5.2.	Área de Riesgos:.....	20
7.5.5.3.	Área de Cumplimiento:.....	22
7.5.5.4.	Otras labores realizadas:.....	23
7.6.	Comité de Auditoría.....	23
7.6.1.	Propósito.....	23
7.6.2.	Conformación del Comité de Auditoría.....	23
7.6.3.	Número de sesiones celebradas por el Comité de Auditoría.....	24
7.6.4.	Funciones y Responsabilidades.....	24
7.6.5.	Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Auditoría durante las sesiones realizadas en el año 2021.....	24
7.7.	Comité de Cumplimiento.....	25

7.7.1.	Propósito .....	25
7.7.2.	Conformación del Comité de Cumplimiento .....	25
7.7.3.	Número de sesiones celebradas por la Comité de Cumplimiento .....	25
7.7.4.	Funciones y Responsabilidades .....	25
7.8.	Comité de Liquidez .....	26
7.8.1.	Propósito .....	26
7.8.2.	Conformación del Comité de Liquidez .....	26
7.8.3.	Cantidad de sesiones celebradas durante el año 2021 por la Comisión de Liquidez .....	26
7.8.4.	Funciones y Responsabilidades .....	26
7.8.5.	Aspectos de mayor relevancia tratados por la Comisión de Liquidez en el año 2021 .....	27
7.9.	Comité de Riesgos .....	27
7.9.1.	Propósito .....	27
7.9.2.	Integración del Comité de Riesgos .....	28
7.9.3.	Cantidad de sesiones celebradas durante el año 2021 por el Comité de Riesgos .....	28
7.9.4.	Funciones y Responsabilidades .....	28
7.9.5.	Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Riesgos en el año 2021 .....	29
7.10.	Comité de Tecnología de Información .....	29
7.10.1.	Propósito .....	29
7.10.2.	Integración del Comité de Tecnología de Información .....	29
7.10.3.	Cantidad de sesiones celebradas durante el año 2021 por el Comité de Tecnología de Información .....	30
7.10.4.	Funciones y Responsabilidades .....	30
7.10.5.	Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Tecnología de Información en el año 2021 .....	30
7.11.	Comité de Crédito .....	30
7.11.1.	Propósito .....	30
7.11.2.	Conformación del Comité de Crédito .....	31
7.11.3.	Número de sesiones celebradas por el Comité de Crédito .....	31
7.11.4.	Funciones y Responsabilidades .....	31
7.11.5.	Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Crédito durante el año 2021 .....	31
7.12.	Comité de Cumplimiento Normativo .....	32
7.12.1.	Propósito .....	32
7.12.2.	Conformación del Cumplimiento Normativo .....	32
7.12.3.	Número de sesiones celebradas por el Cumplimiento Normativo .....	32
7.12.4.	Funciones y Responsabilidades .....	32
7.12.5.	Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Cumplimiento Normativo durante las sesiones realizadas en el año 2021 .....	32
7.13.	Comité de Remuneraciones .....	33
7.13.1.	Propósito .....	33
7.13.2.	Conformación del Comité de Remuneraciones .....	33
7.13.3.	Número de sesiones celebradas por el Comité de Remuneraciones .....	33
7.13.4.	Funciones y Responsabilidades .....	33
7.13.5.	Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Remuneraciones durante las sesiones realizadas en el año 2021.	34
7.14.	Comité de Nominaciones .....	34
7.14.1.	Propósito .....	34
7.14.2.	Conformación del Comité de Nominaciones .....	34
7.14.3.	Número de sesiones celebradas por el Comité de Nominaciones .....	34
7.14.4.	Funciones y Responsabilidades .....	34
7.14.5.	Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Nominaciones durante las sesiones realizadas en el año 2021	35
7.15.	Comisión de Salud Ocupacional y Seguridad de COOPECAR R.L. ....	35
7.15.1.	Propósito .....	35
7.15.2.	Conformación de la Comisión de Salud Ocupacional y Seguridad .....	35
7.15.3.	Número de sesiones celebradas por la Comisión de Salud Ocupacional y Seguridad .....	35
7.15.4.	Funciones y Responsabilidades .....	36

7.15.5. Aspectos de mayor relevancia tratados por la Comisión de Salud Ocupacional y Seguridad durante las sesiones realizadas en el año 2021.....	36
8. Principales situaciones que se han materializado o pueden afectar los objetivos del negocio.....	36
9. Información adicional relacionada con prácticas de Gobierno Corporativo.....	36
10. Auditorías contratadas para el período 2021.....	36
10.1. Auditoría Financiera Externa.....	36
10.2. Auditoría de Cumplimiento Ley 7786 y sus Reformas.....	37
10.3. Auditoría para Cumplimiento del Acuerdo SUGEF 22-18.....	37
10.4. Auditoría Externa del Proceso de Administración Integral de Riesgos.....	37
10.5. Aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo de COOPECAR R.L.....	37
Anexo 1. Estados financieros auditados de la Cooperativa.....	38



**Coopecar**RL  
 SOLIDEZ Y CONFIANZA

## Informe Anual de Gobierno Corporativo

Señores delegados y asociados de Coopecar R.L., cumpliendo con lo establecido en el Acuerdo SUGEF 16-16 “Reglamento de Gobierno Corporativo” aprobado por el CONASSIF, artículo número 43, presentamos ante ustedes el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Refaccionario de Alfaro Ruiz R.L. COOPECAR R.L. que revela las labores realizadas por el Gobierno de la Cooperativa correspondiente al periodo 2021, siendo ellos: Consejo de Administración, Gerencia General, Comité de Vigilancia, Comité de Educación y Bienestar Social, Órgano de Control Interno, Comité de Auditoría, Comité de Cumplimiento, Comité de Liquidez, Comité de Riesgos, Comité de Tecnología de Información, Comité de Crédito, Comité de Cumplimiento Normativo, Comité Remuneraciones, Comité de Nominaciones y Comisión de Salud Ocupacional.

### 1. Código de Gobierno Corporativo.

Este documento se encuentra disponible en nuestras oficinas centrales y en nuestra página web: [www.coopecar.fi.cr](http://www.coopecar.fi.cr).

### 2. Estados financieros auditados e intermedios de la Cooperativa.

Estos documentos se encuentran en el anexo 1 y además están disponibles en nuestras oficinas centrales y en nuestra página web: [www.coopecar.fi.cr](http://www.coopecar.fi.cr).

### 3. Objetivos de la Cooperativa.

Los objetivos se encuentran establecidos en el Estatuto Social de COOPECAR R.L., artículo 5) y disponible en nuestras oficinas centrales.

### 4. Titularidad de las acciones con participaciones significativas.

COOPECAR R.L. por ser una organización cooperativa, no tiene estructura accionaria, pues el Patrimonio de nuestra cooperativa es el Capital Social, que se compone de aportaciones directas efectuadas por nuestros asociados.

Al 31 de diciembre de 2021, el Capital Social de Coopecar R.L. fue de ₡ 1.731.124.124,39 y ninguna de las personas que forman parte del Consejo de Administración, Comité de Vigilancia, Comité de Educación y Bienestar Social, Alta Gerencia y Comités o Comisiones de apoyo al Consejo de Administración, poseen un monto en capital social que sobrepase el 10% del total del Capital Social, según el Acuerdo SUGEF 4-04.

### 5. Política de Remuneraciones aplicada al Consejo de Administración y Gerencia General.

#### a. Políticas para la remuneración de miembros del Consejo de Administración.

El Reglamento de Dietas, en su artículo 1), inciso a) define la dieta como un estímulo a la labor y responsabilidades adquiridas por los directivos; que no constituye un sustituto de viáticos o una forma salarial. Así también, el artículo 2), inciso c) establece las condiciones para el pago de dietas a los cuerpos directivos.

#### b. Políticas para la remuneración de la Alta Gerencia.

La remuneración de la Gerencia General se establece según lo estipulado en la Política de Gestión de Talento Humano, y el análisis realizado por el Comité de Remuneraciones y los incrementos salariales se aplican tomando en consideración los aumentos decretados por el Gobierno Central para la empresa privada.

### 6. Operaciones vinculadas

a) Detalle de las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los Miembros del Consejo de Administración y los Ejecutivos:		
Operaciones relacionadas con Activos o Pasivos	Porcentaje con respecto al Patrimonio de la entidad	Cantidad de Miembros del Consejo de Administración y Ejecutivos
Créditos otorgados	3.97%	8
Inversiones	0	0
Otras operaciones activas	0	0
Captaciones a la vista y navideño	0.44%	11
Captaciones a plazo	0.00%	0

Captaciones de bonos a través de oferta pública	0	0
Otras operaciones pasivas	0	0
<b>Operaciones relacionadas con Ingresos o Gastos</b>	<b>Porcentaje con respecto al Patrimonio de la entidad</b>	<b>Cantidad de Miembros del Consejo de Administración y Ejecutivos</b>
Ingresos financieros	0.1792%	8
Otros ingresos	0	0
Gastos financieros	0.00%	0
Otros gastos	0	0
<b>Nota:</b> Coopecar ha catalogado como ejecutivos a la Gerencia General y a los miembros del Comité de Crédito		

<b>b) Operaciones con otras personas del Grupo Vinculado, no contempladas en el inciso "a" anterior:</b>		
<b>Operaciones relacionadas con Activos o Pasivos</b>	<b>Porcentaje con respecto al Patrimonio de la entidad</b>	<b>Cantidad de Miembros del Consejo de Administración y Ejecutivos</b>
Créditos otorgados	5.36%	13
Inversiones	0	0
Otras operaciones activas	0	0
Captaciones a la vista y navideño	1.5696%	40
Captaciones a plazo	0.0176%	1
Captaciones de bonos a través de oferta pública	0	0
Otras operaciones pasivas	0	0
<b>Operaciones relacionadas con Ingresos o Gastos</b>	<b>Porcentaje con respecto al Patrimonio de la entidad</b>	<b>Cantidad de Miembros del Consejo de Administración y Ejecutivos</b>
Ingresos financieros	0.5279%	18
Otros ingresos	0	0
Gastos financieros	0.0702%	2
Otros gastos	0	0

## 7. Informes

### 7.1. Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el depositario de la autoridad de la Asamblea y es el órgano a cuyo cargo está la dirección superior de las operaciones sociales, la fijación de sus políticas y el establecimiento de reglamentos para el desarrollo y progreso de esta. Está integrado por cinco miembros propietarios y dos suplentes elegidos por la Asamblea General.

Las funciones del Consejo de Administración están definidas en el artículo número 58) del Estatuto Social de COOPECAR R.L.

#### 7.1.1. Conformación y tamaño del Consejo de Administración

El Consejo de Administración estará integrado por cinco miembros elegidos por la Asamblea General quienes durarán en sus funciones por un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos. Los períodos de elección serán cada dos años.

La conformación del Consejo de Administración durante el año 2021 fue la siguiente:

Nombre	Cédula	Cargo	Último Nombramiento	Fecha de Vencimiento
Rodrigo Rojas Vargas	2-0280-0374	Presidente.	marzo del 2016	31 marzo del 2020
Nidia Mora Cubero	5-0164-0246	Vicepresidente	marzo del 2016	31 marzo del 2020

Salomé Blanco Rojas	2-0378-0023	Secretaria	marzo del 2018	31 marzo del 2022
Marta Eugenia Rojas Rojas	2-0620-0719	Vocal I	marzo del 2018	31 marzo del 2022
Alejandro Salas Blanco	2-0378-0590	Vocal II	marzo del 2018	31 marzo del 2022
Marta Iris Blanco Zúñiga	2-0413-0630	Suplente 1	marzo del 2016	31 marzo del 2020
Ronald Blanco Vásquez	2-0370-0386	Suplente 2	marzo del 2018	31 marzo del 2022

Con fundamento en el Decreto Legislativo 9866, expediente 21933, reforma de los artículos 1 y 2, autorización de prórroga en los nombramientos de Juntas Directivas y otros órganos en las organizaciones civiles, los cuales vencen en el año 2020, para que este plazo sea extendido al año 2021 de manera automática, ante la declaratoria de emergencia nacional por el COVID- 19 y publicado en el Alcance N°42 de la Gaceta N°40 del 26 de febrero 2021, el cual indica:

ARTÍCULO ÚNICO- Se reforman los artículos 1 y 2 de la Ley 9866, Autorización de Prórroga en los Nombramientos de Juntas Directivas y Otros Órganos en las Organizaciones Civiles, los cuales Vencen en el Año 2020, para que este Plazo Sea Extendido al Año 2021 de Manera Automática ante la Declaratoria de Emergencia Nacional por el COVID-19, de 18 de junio de 2020.

Los textos son los siguientes:

Artículo 1- Se tienen por prorrogados, hasta por un año adicional, los nombramientos que hayan vencido a partir del 1 de marzo de 2020 y venzan antes del 31 de diciembre de 2020, inclusive, o que deban realizar sus procesos de renovación de estructuras durante ese periodo.

Para el año 2021 se tienen por prorrogados hasta por un año adicional todos los nombramientos de los miembros de juntas directivas y otros órganos en las organizaciones civiles que fueron prorrogados por un año en el año 2020 y que vencen en el año 2021, según el párrafo anterior.

Asimismo, los nombramientos de los miembros de juntas directivas y otros órganos en las organizaciones civiles, cuyos nombramientos vencen en el 2021 y que fueron nombrados antes del 1 de marzo de 2020, se tienen por prorrogados por el mismo periodo para el cual fueron nombrados.

Inciso b): Los consejos de administración, delegados a la asamblea general, los comités de vigilancia, educación, bienestar social y cualquier otro comité establecido en la ley o en los estatutos de las asociaciones cooperativas, además de todos aquellos órganos comprendidos en los artículos del 138 al 141 de conformidad con la Ley 4179, Ley de Asociaciones Cooperativas, de 22 de agosto de 1968.

Con base en la anterior disposición, los directores Rodrigo Rojas Vargas, Nidia Mora Cubero y Martha Iris Blanco Zúñiga, se mantendrán en sus puestos hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria donde se puedan nombrar los directores.

#### 7.1.2. Políticas para la Selección y Nombramiento de los directores del Consejo de Administración:

En lo que corresponde a la selección y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración, ésta se rige por lo que establece el Estatuto Social aprobado por la Asamblea General de Asociados en el artículo 50) y por lo que establece el Código de Gobierno Corporativo, Capítulo VI de "Estructura e Integración de los órganos Administrativos" artículo 11) inciso 11.4) de la "Integración".

Atendiendo lo dispuesto por la Asamblea Anual Ordinaria de Delegados celebrada el 18 de marzo 2018, el Consejo de Administración en sesión 2167, celebrada el 25 de setiembre 2018, nombró al Comité de Nominaciones como responsable del proceso de postulación y elección de directivos, desde la recepción de solicitudes, su validación y precalificación según los requisitos establecidos, a la vez gestionará el proceso de elección en el desarrollo de la asamblea, desde su apertura hasta su conclusión.

#### 7.1.3. Atestados y experiencia:

Nombre	Atestados y Experiencia
Rodrigo Rojas Vargas	Alta Dirección Bancaria, más de 16 años de ser director del Consejo de Administración de COOPECAR R.L.
Nidia Mora Cubero	Licenciatura en Agronomía y Maestrías en Administración de Empresas con énfasis en Finanzas y Mercadeo, más de 8 años de ser director del Consejo de Administración de COOPECAR R.L.
Salomé Blanco Rojas	Maestría Académica en Psicopedagogía y Educadora, con más de 8 años de ser director del Consejo de Administración de COOPECAR R.L.

Alejandro Salas Blanco	Bachiller en Educación Media, con 4 años de ser director del Consejo de Administración de COOPECAR R.L.
Marta Eugenia Rojas Rojas	Bachiller en Contabilidad, con 4 años de ser director del Consejo de Administración de COOPECAR R.L.
Marta Iris Blanco Zúñiga.	Bachiller en Educación Media, más de 10 años de ser director del Consejo de Administración de COOPECAR R.L.
Ronald Blanco Vásquez	Técnico en Farmacia, más de 12 años de ser director del Consejo de Administración de COOPECAR R.L.

#### 7.1.4. Número de sesiones celebradas por el Consejo de Administración

Durante el año 2021 el Consejo de Administración celebró el siguiente número de sesiones:

Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias
51	1

#### 7.1.5. Aspectos de mayor relevancia tratados por el Consejo de Administración en el año 2021.

A continuación, se detallan los aspectos de mayor relevancia tratados por el Consejo de Administración, durante el año 2021:

- a. Acatando la Política Conozca a su Cliente y luego de hacerles el estudio respectivo, y que tanto ellas como sus solicitudes cumplen con los requisitos establecidos, el Consejo de Administración aprobó la admisión de 156 nuevos asociados en el año 2021.
- b. Se conocieron, analizaron y aprobaron 153 retiros durante el año 2021.
- c. Se analizaron, actualizaron y aprobaron modificaciones de las políticas, reglamentos y procedimientos de la cooperativa para cumplir con las Leyes y Normativas externas que rigen el quehacer de nuestra cooperativa.
- d. Mensualmente se recibieron, discutieron y analizaron los informes económicos-financieros, a través del Sistema de Información Gerencial y del Análisis de los Estados Financieros, así como los diferentes informes elaborados por los Comités de Apoyo del Consejo de Administración, aprobando y canalizando las propuestas y recomendaciones presentadas.
- e. En cumplimiento con lo que establece la Ley 7786 y sus reformas, referente a la obligatoriedad de parte de las entidades supervisadas de actualizar los datos de sus clientes, el Consejo de Administración mantuvo la política restrictiva en cuanto a la entrega de los excedentes a quienes no hubiesen actualizado sus datos, extendiendo esta disposición en la formalización de los créditos en la cooperativa, lo cual dio como resultado para el año 2021 que el porcentaje de actualización de datos de los asociados fuera de un 77.04% manteniéndose sobre el porcentaje de meta establecida.
- f. Se efectuaron las evaluaciones de control sobre el Presupuesto de Ingresos y gastos del año 2021.
- g. Se conoció, analizó y aprobó el Plan de Trabajo del Consejo de Administración para el período 2022.
- h. Se conoció, analizó y aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el período 2022.
- i. Se dio el debido seguimiento a las disposiciones emanadas por el Ministerio de Salud con respecto a la prevención del contagio del Coronavirus SARS-CoV-2 en la Cooperativa y además de las acciones tomadas en pro de beneficiar a los asociados con la aplicación de prórrogas a aquellos que perdieron sus fuentes de trabajo.
- j. Es importante destacar que los miembros del Consejo de Administración han venido participando y representando a la Cooperativa en actividades desarrolladas por las Federaciones y Uniones a las que nuestra Cooperativa se encuentra afiliada.
- k. Con la finalidad de disponer de directores mejor preparados para realizar su labor, se participó en diversas actividades de capacitaciones brindadas principalmente por medio de plataformas tecnológicas, dadas las circunstancias suscitadas con los aforos y la presencialidad a raíz del Covid-19, entre los temas principales estuvieron las Perspectivas económicas y financieras, y a nivel interno de la Cooperativa, en áreas como Riesgos, TI (Tecnologías de Información) y Cumplimiento Ley 7786.
- l. El Consejo de Administración semestralmente hizo una evaluación sobre la gestión económica-financiera y llevó a cabo una evaluación del desempeño administrativo-Financiero de la Cooperativa.

## **7.2. Gerencia General**

### **7.2.1. Atestados y experiencia**

La Gerente General Carmen Milena Arce Alfaro, posee una formación académica y actualización profesional en la que destaca su grado de Bachillerado y Licenciatura en Dirección de Empresas de la Universidad de Costa Rica, además es egresada del Tecnológico de Costa Rica en donde cursó su Maestría en Administración de Empresas con énfasis en Finanzas.

Su trayectoria se distingue por haber ocupado cargos en puestos administrativos y gerenciales tanto en empresas del cantón como fuera de este desde hace más de nueve años.

### **7.2.2. Responsabilidades**

La Gerencia General realiza funciones de planificación, dirección, coordinación, ejecución y supervisión de las actividades administrativas-financieras de la Cooperativa y responsable del fiel cumplimiento de las políticas y normas emitidas por el Consejo de Administración y Asamblea General, Ley de Asociaciones Cooperativas, Ley 7391, Ley Orgánica del Banco Central, así como aquellas leyes y normas que incidan en el funcionamiento de la organización.

### **7.2.3. Líneas de reporte**

#### **a. Supervisión recibida**

Recibe instrucciones directas del Consejo de Administración, Asamblea General y de las normas generales establecidas y es evaluado por los objetivos y metas logradas por la organización.

#### **b. Supervisión ejercida**

Ejerce supervisión sobre todo el personal de la Cooperativa

### **7.2.4. Aspectos de mayor relevancia tratados por la Gerencia General durante el año 2021.**

#### **a. Membresía. Comparativo del año 2020 respecto al año 2021**

Al cierre de diciembre 2020, Coopecar R.L. tenía 5.363 asociados, y al 31 de diciembre 2021, cerró con 5366 para un aumento de 3 asociados y un aumento porcentual de 0,056%.

Siendo importante de mencionar que en el año 2021 ingresaron 156 asociados, pero hubo retiros por renunciaciones, fallecimientos y suspensiones por 153 asociados.

#### **b. Capital Social. Comparativo del año 2020 respecto al año 2021**

El año 2020 cerró con un capital de ₡1.677.799.723,86 y el 2021 con un monto de ₡1.731.124.124,39, para un aumento de ₡53.324.400,53, y un incremento porcentual del 3,18%.

Además, se resalta que el ahorro en capital social fue superior a los ₡53 millones de colones indicados, pues deben sumarse los ₡25.071.515,86 de colones entregados durante el año a asociados que fallecieron, o acuerdos del Consejo de Administración para asociados con casos especiales, lo cual suma ₡78.395.916,39 millones de colones.

#### **c. Ahorros a la Vista. Comparativo del año 2020 respecto al año 2021**

El año 2020 cerró con un ahorro a la vista de ₡1.328.859.937,72 y el 2021 con un monto de ₡1.493.601.387,63 para un aumento de ₡164.741.449,91 y un porcentaje de crecimiento de 12,40%.

#### **d. Ahorro Navideño. Comparativo del año 2020 respecto al año 2021**

El año 2020 terminó con un monto de ₡127.821.908,22, y el 2021 con ₡145.094.846,43, para un crecimiento de ₡17.272.938,21 y un aumento porcentual del 13,51%

#### **e. Depósito a Plazo. Comparativo del año 2020 respecto al año 2021**

El año 2020 el ahorro en depósitos a plazo fijo terminó con ₡5.639.067.219,22, mientras que el 2021 con un monto de ₡5.694.570.886,96, lo que evidencia un aumento de ₡55.503.667,74 y un porcentaje del 0,98%

#### f. Cartera de Créditos. Comparativo del año 2020 respecto al año 2021

En diciembre 2020, la cartera crediticia cerró con  $\phi 6.667.486.580,97$  y al 31 de diciembre 2021 con un monto de  $\phi 6.957.928.810,53$  para un crecimiento de  $\phi 290.442.229,56$  y un aumento porcentual de 4.36%, sobrepasando la meta de dicho crecimiento planteada para ese año, la cual había sido planteada en un 3%. El total de crédito vigentes son 1448.

El crecimiento de la cartera se debió al esfuerzo realizado por el personal de la Cooperativa para ofrecer a sus asociados diferentes formas de financiamiento, de cara a hacerle frente a los efectos de la declaración de emergencia en el país en el segundo año de pandemia por el coronavirus SARS-CoV-2.

#### g. Indicadores Financieros

Seguidamente, se presenta un cuadro con los Indicadores financieros correspondientes al año 2021, apreciando que todos se encontraron dentro de los niveles normales que señala la normativa de SUGEF, mejorando sustancialmente lo acontecido durante el año anterior, y resaltando que para el año 2021 el límite de la morosidad fue establecido por la SUGEF en 5%, pero gracias a los esfuerzos y acciones implementadas, este indicador se logró contener y mejorar incluso con respecto a los resultados de años anteriores, asimismo, el calce de plazos a tres meses, en noviembre estuvo 0.01% por debajo de lo establecido, pero este indicador fue estabilizado al mes siguiente cerrando el año con normalidad. Otro dato importante de destacar es que la calificación global se mantuvo normal en 1.12, donde 1 es la excelencia y el rango se encuentra entre 1 a 1.75.

Indicadores	Ene-21	Feb-21	Mar-21	Abr-21	May-21	Jun-21	Jul-21	Ago-21	Sep-21	Oct-21	Nov-21	Dic-21
<b>Riesgo de solvencia</b>												
Suficiencia patrimonial	30,89%	31,26%	30,96%	30,41%	30,13%	30,12%	29,97%	29,82%	30,66%	30,92%	31,28%	30,56%
<b>Capital</b>												
Compromiso patrimonial	-3,82%	-4,23%	-3,80%	-3,33%	-3,47%	-3,10%	-2,94%	-1,75%	-2,27%	-1,79%	-3,22%	-4,37%
<b>Activo</b>												
Morosidad mayor a 90 días	1,64%	0,98%	0,91%	0,96%	1,11%	1,98%	2,80%	2,86%	3,27%	4,17%	1,61%	1,08%
<b>Manejo</b>												
Activo productivo	1,18%	1,18%	1,15%	1,17%	1,20%	1,19%	1,18%	1,18%	1,21%	1,19%	1,22%	1,18%
Gastos de administracion	93,11%	90,73%	90,74%	91,44%	91,60%	92,18%	92,41%	91,55%	90,14%	87,16%	86,44%	83,63%
<b>Evaluación de rendimientos</b>												
Utilidad o pérdida acumulada trimestral	0,48%	0,39%	0,35%	0,23%	0,36%	0,37%	0,47%	0,32%	0,28%	0,09%	0,10%	0,12%
<b>Liquidez</b>												
Calce de plazos a 1 mes	2,66%	3,32%	3,99%	2,73%	2,87%	2,93%	2,69%	2,95%	2,57%	1,53%	2,04%	1,61%
Calce de plazos a 3 meses	1,84%	1,90%	1,99%	1,70%	1,82%	1,66%	1,85%	1,59%	1,27%	0,94%	0,84%	0,87%
<b>Sensibilidad a riesgos de mercado</b>												
Riesgos de tasa de interés $\phi$	1,11%	0,67%	0,53%	0,50%	0,48%	0,45%	0,42%	0,37%	0,37%	0,25%	0,35%	0,34%
Riesgos de tasa de interés \$	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Riesgo cambiario	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%
<b>Resumen de la ficha CAMELS</b>												
Calificación Cuantitativa (80%)	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,08%	1,00%
Calificación Cualitativa (20%)	1,60%	1,60%	1,60%	1,60%	1,60%	1,60%	1,60%	1,60%	1,60%	1,60%	1,60%	1,60%
CALIFICACIÓN GLOBAL (100%)	1,12%	1,12%	1,12%	1,12%	1,12%	1,12%	1,12%	1,12%	1,12%	1,12%	1,19%	1,12%

#### h. Excedentes. Comparativo del año 2020 respecto al año 2021

Los excedentes netos del año 2020 sumaron  $\phi 45.192.376,48$ , mientras que el año 2021 cerró con un monto neto de  $\phi 37.914.618,43$ , reflejando una disminución de ( $\phi 7.277.758,05$ ) para un porcentaje del (0.16%).

Es importante señalar que a estos resultados ya fueron rebajados los gastos correspondientes a las estimaciones por deterioro de la cartera crediticia en caso de morosidad, las cuales este año sumaron  $\phi 63.692.866,12$ , esto debido a la gran cantidad de asociados que siguen con la afectación económica debido a la pandemia y restricciones de movilidad, situación que impidió poner al día sus obligaciones con la Cooperativa.

Asimismo, las estimaciones por bienes realizables, que obliga a la Cooperativa a contabilizar la estimación de aquellos bienes recibidos a través de procesos judiciales o por Dación en Pago, cuando el deudor no puede hacer frente a sus obligaciones y entrega la garantía en pago del crédito, mismas que para el año 2021 sumaron ₡52.429.073,93.

#### **7.2.5. Acciones desarrolladas durante el 2021:**

Seguidamente se enumeran las actividades más relevantes realizadas el año 2021:

##### **a. Reemplazo total de la estructura de zinc, precinta y aleros del edificio de Zarcero**

Con el fin de ofrecer a los asociados una infraestructura de calidad para su atención y mejorar los bienes inmuebles de la Cooperativa, se reemplazó totalmente la estructura de zinc, precinta y aleros del edificio de Zarcero, esto debido a que ya presentaban un visible deterioro que estaba ocasionando infiltraciones de agua al interior del edificio cuando llovía, por lo que en esta ocasión se utilizaron materiales como bigas de perlin y zinc galvanizado para alargar su vida útil.

##### **b. Apertura de la participación de COOPECAR R.L. en redes sociales**

Hoy en día el mundo se ha vuelto más competitivo y digitalizado, y los métodos para publicitar a las empresas han cambiado, por esta razón durante el 2021, el Consejo de Administración aprobó la presencia de COOPECAR R.L. en redes sociales, con el fin de potencializar el posicionamiento de la Cooperativa en medios digitales, de manera que, a diciembre en Facebook, la página de la Cooperativa cerró con 1794 seguidores que interactúan y se informan con el contenido que allí se deposita, de esta manera se les invita a los delegados a visitar la página en <https://www.facebook.com/CoopecarRL>

Además, dentro de las actividades iniciales desarrolladas tanto para atraer nuevos interesados en la cooperativa como para generar cercanía con los asociados actuales, se llevó a cabo un Webinar en vivo denominado “*De Competir a Cooperar*”, con la historia del cooperativismo, con la finalidad de reforzar la identidad cooperativa. De esta actividad se generó un video, que está alcance de todos los usuarios de esta red.

##### **c. Baja en Tasa de Interés Crédito Vivienda, línea de crédito para unificar deudas y nuevas líneas de crédito**

Los años 2020 y 2021 fueron años en los que se tuvo muchos movimientos en las tasas de interés, tanto las tasas activas como las pasivas, con tendencias a la baja, lo cual fue impulsado por el Banco Central de Costa Rica para lograr más liquidez en el mercado y con ello tratar de disminuir el impacto en las economías del país.

Coopecar por su parte se adaptó a la tendencia y bajó su tasa de crédito de vivienda, cuyo propósito es continuar apoyando a todos los asociados que desean llevar a cabo su sueño de comprar lote, arreglar su casa o adquirir una nueva.

Además, durante todo el año se continuó ofreciendo la línea de crédito para refundir deudas que tiene como fin brindar mayor liquidez a los asociados reuniendo todas sus deudas a una tasa competitiva.

Asimismo, se crearon dos nuevas líneas de crédito el “*crédito sin fiador*”, el *crédito sobre el 100% del capital social* y “*credimarchamo*” cuyas características y requisitos fueron establecidos para crear una mayor relación con aquellos asociados que han sido fieles a la Cooperativa a través de los años y que requieren mayor agilidad en los trámites.

##### **d. Sello Centro de Trabajo Prevenido ante COVID-19**

Gracias al esfuerzo realizado por todo el equipo de trabajo de Coopecar R.L durante la emergencia nacional, y en especial a la Comisión de Salud Ocupacional y Seguridad; permitió que en el desarrollo de las funciones en las instalaciones físicas se haya prevenido el contagio y, además, obtener el Sello Centro de Trabajo Prevenido ante COVID19 otorgado por el Consejo de Salud Ocupacional, ente adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.



**e. Contamos con una imagen mejorada**

En el 2021, con la finalidad de aportar una imagen de mejor visibilidad y que resaltara el eslogan institucional de “Solidez y Confianza”, se trabajó de la mano con un profesional en mejorar el logo de Coopecar.

Asimismo, con el propósito de respetar el uso de la imagen corporativa se creó el manual de marca de Coopecar R.L.

Logo anterior



Imagen mejorada



**f. Aportes económicos**

Coopecar R.L. se ha caracterizado a lo largo de los años por su solidaridad y en el año 2021 realizó un aporte económico a las siguientes organizaciones: Asociación Hogar Para Ancianos San Rafael, por la suma de ¢1.000.000, Asociación Pro-Ayuda a la Persona con Discapacidad de Alfaro Ruiz, Llano Bonito y San Antonio APAMAR, por la suma de ¢400.000, Asociación Fuente Administradora de los Mantos Acuíferos de Alfaro Ruiz (AFAMAAR), por un monto de ¢238.053,10 y Cruz Roja de Zarcero por la suma de ¢300.000.

**g. Cambio de modelo de supervisión a partir del 2023**

En acatamiento de la disposición emanada por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), mediante circular CNS-1676/12 del 30 de julio 2021, a partir del 31 de diciembre de 2022 Coopecar R.L., junto a otras cooperativas del sector financiero cambiarán de ente supervisor y seguirán siendo fiscalizadas bajo un modelo de supervisión especializado por el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP).

Hasta la fecha indicada (31-12-2022), Coopecar R.L. continuará siendo supervisada y regulada por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), hasta que dicho ente ratifique la resolución en el cambio de regulación.

Coopecar R.L. como su cooperativa de solidez y confianza, reafirma el compromiso por cumplir las disposiciones que dicten los entes regulatorios, y continuará trabajando bajo el sistema de supervisión basado en riesgos, adoptando las mejores prácticas de gestión para seguir ofreciendo los diferentes productos y servicios a sus asociados.

¡Coopecar R.L. trabajando de la mano con sus asociados desde hace 53 años!

Para más información puede comunicarse al correo [info@coopecar.fi.cr](mailto:info@coopecar.fi.cr)

#### **h. Cierre de sucursal San Juan de Naranjo**

Coopecar R.L. en sus 53 años de trayectoria, ha sido una cooperativa en pro del desarrollo comunal caracterizada por brindar calidad de servicio y calor humano a sus asociados, y clientes cuyo propósito ha sido impulsar el progreso, por tal motivo una de sus iniciativas fue la apertura de una sucursal en San José de Naranjo, sin embargo, lamentablemente durante los años de su existencia, esta ha sido violentada por actos de vandalismo en dos ocasiones; la primera en el año 2011, en ese momento COOPECAR R.L. reforzó la infraestructura del edificio y logró restablecer el servicio, no obstante, en el mes de noviembre 2021, la sucursal sufrió nuevamente actos de vandalismo y en esta ocasión los daños materiales a nivel interno de dicha infraestructura fueron muy graves.

Por lo tanto, considerando que existe una alta probabilidad de que vuelva a ocurrir un evento, con mayor violencia inclusive dentro de la jornada laboral, se ha tomado la determinación de cerrar la sucursal de manera definitiva, con el propósito de no poner en riesgo la vida de nuestros colaboradores, asociados y clientes en general.

A todos nuestros asociados y clientes les agradecemos altamente su fidelidad, por lo cual los instamos a visitar nuestras oficinas centrales ubicadas en Zarcero y las Brisas o utilizar los canales digitales que la cooperativa tiene a disposición tales como la página transaccional, SINPE móvil, cuentas bancarias y contrato de pago, con el fin de conservar la relación que hasta el día de hoy la cooperativa ha mantenido con sus asociados y clientes.

#### **7.2.6. Propósitos para el año 2022:**

##### **a. SINPE móvil**

COOPECAR R.L., con el objetivo de ampliar los servicios a sus asociados este año implementará el servicio de SINPE Móvil el cual estará dirigido al segmento de pagos al detalle (de bajo monto), con el cual usuarios puedan realizar transferencias electrónicas de dinero a cuentas vinculadas a números de teléfono móviles, desde cualquier canal de banca electrónica (Banca SMS, Banca Web Móvil, Banca App, Banca en Línea o Red de Cajeros Automáticos). Siendo este un mecanismo de pagos seguro, de fácil acceso, con amplia cobertura y alta disponibilidad.



##### **b. Desarrollo un plan de mercadeo**

Durante el año 2022 se desarrollará un plan de mercadeo que plasmará todos los estudios de mercado, así como los objetivos que se quieren conseguir, las estrategias a implementar y planificar qué acciones se deben llevar a cabo de cara a mantener los asociados actuales, y atraer las nuevas generaciones a COOPECAR R.L., buscando un equilibrio entre todos los que conforman la Cooperativa y, además, ser más atractivos e incrementar la interacción con todos los interesados en formar parte de esta Cooperativa.

##### **c. Ampliación de pago de servicios a través de la página transaccional y la aplicación móvil**

Con el propósito de brindarle más opciones a nuestros asociados y la facilidad para cancelar sus servicios públicos, COOPECAR R.L. trabajará en este año 2022 en la incorporación de más servicio dentro de sus canales digitales para estos puedan realizar sus trámites desde la comodidad de su hogar, u otros espacios.

#### d. Promotor de servicios

Finalmente, con el objetivo de ampliar los servicios ofrecidos por la cooperativa se contratará un promotor Cooperativo que será el responsable de promover la imagen y posicionamiento de la cooperativa, además de incentivar las afiliaciones y retenciones a la Cooperativa mediante la promoción y asesoría a posibles prospectos de clientes para afiliarse a la Cooperativa.

Adicionalmente, será responsable de ofrecer y asesorar acerca de los demás productos y servicios de la Cooperativa como créditos, depósitos cooperativos a plazo, seguros autoexpedibles entre otros.

### 7.3. Comité de Vigilancia

#### 7.3.1. Propósito

De acuerdo con la Ley de Asociaciones Cooperativas el Comité de Vigilancia es el Órgano Colegiado responsable de EVALUAR Y FISCALIZAR todas las cuentas, actividades y operaciones realizadas por la Cooperativa, y por lo estipulado en esta ley debe informar a la Asamblea lo que corresponda. Está integrado por tres miembros propietarios y un miembro suplente elegidos por la Asamblea General, quienes durarán en sus funciones por un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

#### 7.3.2. Conformación del Comité de Vigilancia

La conformación del Comité de Vigilancia durante el año 2021 fue la siguiente:

Nombre	Cédula	Cargo	Fecha última Nombramiento	Fecha de Vencimiento
Iliana Salazar Chacón.	2-0427-0452	Presidente	Marzo del 2018	A marzo-2022
Eduardo Araya Solís. CC: Eduardo Bolaños Araya.	2-0302-0228	Vicepresidente	Marzo del 2018	A marzo-2022
Olivier González Corrales	2-0318-0730	Secretario	Marzo del 2016	A marzo-2020
Rosa Elena Valenciano Rojas	2-0312-0961	Suplente	Marzo del 2016	A marzo-2020

#### Nota aclaratoria:

Como es sabido por ustedes señores Delegados, que por la pandemia de COVID 19, y por proteger la salud de todos ustedes, el Consejo de Administración tomó la decisión de no celebrar las Asambleas correspondientes a los años 2020 y 2021. Sobre este tema queremos aclarar que los miembros del Comité de Vigilancia Olivier González Corrales y Rosa Elena Valenciano Rojas, vencían en el mes de marzo-2020 y Eduardo Araya Solís e Ileana Salazar Chacón vencen en marzo 2022, por lo que todos los miembros de este Comité deben de ir a elección, unos por un periodo de dos años y otros por un periodo de cuatro años, y así seguir el orden que indica la tabla anterior para que todos no venzan en el mismo año y así también ajustarnos a lo reglamentado en el Estatuto Social de la Cooperativa que indica:

**Artículo 63.** *El Comité de Vigilancia estará integrado por tres miembros elegidos por la Asamblea general, quienes durarán en sus funciones por un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos. Los períodos de elección serán cada dos años. Exceptuando los casos en que se presenten sustituciones o remociones.*

**Artículo 65.** *La Asamblea elegirá por mayoría absoluta de acuerdo con lo que establece el Reglamento de Elecciones, un miembro suplente para este Comité, por un período de cuatro años, pudiendo ser reelecto.*

Queremos aclararles que en ningún momento existió problemas de personería de ningún miembro de los Órganos Sociales ya que de acuerdo con el Oficio DAL-DOS-1211-2020 C-04/113, del 01 de abril 2020, extendido por el Departamento de Organizaciones Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el cual prorrogaron este nombramiento por un año más, o sea hasta el final del 2021.

Además, por el pronunciamiento enviado por el INFOCOOP relacionado con la ampliación de las personerías de los Órganos Sociales de Coopecar R.L y que indica entre otras cosas lo siguiente:

*“Los vencimientos del presente Consejo de Administración o Comité se encuentran prorrogados hasta el 31/03/2022. Según lo estipula la Ley 9956 publicada en La Gaceta #40 del 26 de febrero del 2021.”*

Sobre este tema queremos aclarar que en el caso de Olivier González Corrales y Rosa Elena Valenciano Rojas, que vencían en el mes de marzo-2020 y al no poderse celebrar la Asamblea de Delegados ese año por tema de la pandemia del COVID-19, los directores antes mencionados se mantuvieron en sus puestos, de acuerdo con el Oficio DAL-DOS-1211-2020 C-04/113, del 01 de abril 2020

extendido por el Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el cual prorrogaron este nombramiento por un año más.

### 7.3.3. Número de sesiones celebradas por el Comité de Vigilancia

Durante el año 2021 el Comité de Vigilancia celebró el siguiente número de sesiones:

Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias
24	3

### 7.3.4. Funciones y Responsabilidades

De acuerdo con el Artículo 69 del Estatuto Social de Coopecar R.L, son atribuciones del Comité de Vigilancia, las siguientes:

- a. *Comprobar la exactitud de los balances e inventarios de todas las actividades económicas de la cooperativa, ajustándose a lo indicado en el artículo 49 de la ley 4179 (Ley de Asociaciones Cooperativas y creación del INFOCOOP) y sus reformas.*
- b. *Cerciorarse de que todas las actuaciones del Consejo de administración, el Gerente y los Comités, estén de acuerdo con las disposiciones de la ley, el Estatuto y reglamentos correspondientes, informando ante la Asamblea cualquier violación que se cometa.*
- c. *Solicitar al Gerente la celebración de Asambleas extraordinarias cuando a su juicio se justifique esta medida.*
- d. *Proponer a la asamblea, la suspensión o exclusión según sea el caso, de miembros de los órganos directivos, de los funcionarios o asociados que hayan cometido actos lesivos a los intereses de la cooperativa o que hayan violado el Estatuto. Los cargos deberán ser debidamente fundamentados por escrito, siguiendo el debido proceso que se indica en el artículo 21 del mismo.*
- e. *Conocer, estudiar y darle trámite a las reclamaciones que establezcan los asociados de la cooperativa.*
- f. *Podrá solicitar al Consejo de administración la contratación de personal técnico en contabilidad u otro por cuenta de la cooperativa a efecto de cumplir adecuadamente con sus obligaciones.*
- g. *Poner a disposición de los asociados o delegados los Estados Financieros debidamente dictaminados por un contador público autorizado.*

### 7.3.5. Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Vigilancia en el año 2021:

Con la implementación y puesta en marcha del **GOBIERNO CORPORATIVO en COOPECAR R.L**, nos ha permitido a nosotros y a toda la infraestructura de Coopecar R.L, tener una herramienta con la cual podemos cumplir los lineamientos emitidos tanto por regulación externa como de la misma Cooperativa. Aunque sí queremos indicar que por el tema de COVID-19, hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con los cuidados y precauciones que dictan las normas sanitarias.

- a. Se llevaron a cabo trabajos de revisión en las áreas administrativas, financieras y operativas, como Auditoría Interna con la finalidad de poder ayudar a la mejor marcha de la Cooperativa.
- b. Revisamos la mayor parte de la información confeccionada y enviada, con la finalidad de que se ajustara a lo normado, caso contrario realizamos las recomendaciones correspondientes, tanto a los Órganos Sociales, Comités, Gerencia y Trabajadores, que en su mayoría fue analizadas y respondidas, dando esto satisfacción de nuestra parte.
- c. Llevamos a cabo la revisión del informe de Auditoría Externa realizada por el despacho AUDITORES CONSULTORES DIAZ SANABRIA & ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS, AUTORIZADOS y sus respectivos descargos de parte de la Administración, dando un resultado satisfactorio.
- d. Enviamos 19 documentos con recomendaciones, tanto al Consejo de Administración, Comité de Educación y Bienestar Social, Comités o comisiones, Gerencia y jefes de departamentos, con la finalidad de recomendar para que se corrigieran los hallazgos encontrados, mismas que en su gran mayoría fueron aceptadas y los hallazgos corregidos.
- e. Por lo estipulado para el Cumplimiento del Buen Gobierno Corporativo de COOPECAR R.L, llevamos a cabo la revisión de todos los expedientes de los directores y trabajadores, así como la calificación crediticia de cada uno de ellos, arrojando un resultado satisfactorio, ya que la calificación es excelente.
- f. Confeccionamos y fue aprobado por el Consejo de Administración el plan de trabajo de nuestro Comité, correspondiente para el año 2022. Dicho documento está alineado al plan estratégico de la Cooperativa, además mes a mes hacíamos la evaluación de este, logrando un cumplimiento anual de un 100%, del año 2021.

- g. Por regulación de la SUGEF y de acuerdo con la matriz aprobada por el Consejo de Administración, llevamos a cabo la evaluación de cada uno de los compañeros del Comité de Vigilancia, dando esta la siguiente calificación:

**PROMEDIO GENERAL DE EVALUACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE VIGILANCIA 2021. COOPECAR R.L**

Eduardo Araya Solís (CC: Eduardo Bolaños Araya)	Evaluador 1	100,00%	<b>Nota</b>
	Evaluador 2	91,67%	<b>95,24%</b>
	Evaluador 3	94,05%	

Eduardo Araya Solís (CC: Eduardo Bolaños Araya) ha obtenido un 95,24% que equivale a una calificación "destacada". No aplica medidas

Iliana Salazar Chacón	Evaluador 1	98,81%	<b>Nota</b>
	Evaluador 2	92,86%	<b>95,63%</b>
	Evaluador 3	95,24%	

Iliana Salazar Chacón ha obtenido un 95,63% que equivale a una calificación "destacada". No aplica medidas

Olivier González Corrales	Evaluador 1	100,00%	<b>Nota</b>
	Evaluador 2	91,67%	<b>95,63%</b>
	Evaluador 3	95,24%	

Olivier González Corrales ha obtenido un 95,63% que equivale a una calificación "destacada". No aplica medidas

Rosa Elena Valenciano Rojas	Evaluador 1	97,62%	<b>Nota</b>
	Evaluador 2	94,05%	<b>96,43%</b>
	Evaluador 3	97,62%	

Rosa Elena Valenciano Rojas ha obtenido un 96,43% que equivale a una calificación "destacada". No aplica medidas

- h. Se revisaron las personerías de los Cuerpos Colegiados y la señora Gerente, extendidas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, encontrándose todo en regla.
- i. Se les dio seguimiento a algunos créditos otorgado por Coopecar R.L y que entraron en morosidad, créditos que le causaron a Coopecar R.L, un gran perjuicio económico, sobre todo porque se debe de provisionar, causando esto una disminución en los excedentes y además afectan las calificaciones de la SUGEF. Incluso algunos de estos fueron enviados al Juzgado, para recuperar la garantía correspondiente. Además, por asuntos del COVID 19 y por directriz del Gobierno de la República se negociaron algunos arreglos de pago, con asociados que disminuyeron sus ingresos.
- j. Llevamos a cabo la confección del nuevo reglamento del Comité de Vigilancia, con la finalidad de tener bien delimitado nuestro trabajo a realizar.
- k. Fuimos informados dado que el año 2019, no fueron retirados los excedentes por algunos asociados, y de acuerdo con lo que regula la ley, se trasladaron ₡13 689 946.75. a favor de las reservas de Educación y Bienestar Social.
- l. Fue revisado y analizado de nuestra parte, el Código del Buen Gobierno Corporativo de Coopecar R.L.
- m. Llevamos a cabo mes a mes la revisión de las inversiones que posee Coopecar R.L, en otros entes financieros, dicho trabajo se realiza justificado con lo que indica el Comité de Liquidez de la Cooperativa.
- n. Revisamos los expedientes de renuncia y solicitud de ingreso de asociados.
- o. Revisamos los expedientes de asociados que fueron suspendidos, ya que de alguna forma han violentado el Estatuto Social, sobre todo en atraso o no pago de sus créditos, mismos que serán presentados a la Asamblea Anual, para su exclusión, aclaramos que serían los de los años 2019 y 2020, ya que no se realizaron las respectivas Asambleas y los del período 2021.
1. Sobre este punto nos enviaron la lista en donde se indica que fueron suspendidos 11 asociados en el año 2019, por parte del Consejo de Administración con el siguiente número de Asociado: 1894, 6135, 8881, 9165, 10213, 6234, 9654, 10900, 11749, 11363, 11689.

2. Luego para esta Asamblea 2021, nos enviaron la lista en donde se indica que fueron suspendidos 12 asociados en el año 2020, por parte del Consejo de Administración con el siguiente número de Asociados: 749, 6866, 7381, 7859, 7887, 8101, 8861, 9118, 9268, 5000205, 10632, 11309.
  3. Luego para esta Asamblea 2022, nos enviaron la lista en donde se indica que fueron suspendidos 44 asociados en el año 2021, por parte del Consejo de Administración con el siguiente número de Asociados: 11763, 466, 50000689, 1414, 6025, 6981, 491, 6128, 7061, 1245, 11319, 1470, 8858, 100037, 3183, 11285, 11473, 11185, 50001252, 11873, 7642, 12113.
- p. Revisamos una a una las quejas, reclamos o recomendaciones presentadas por los señores asociados a la Administración y le dimos el respectivo seguimiento ya que la Cooperativa cuenta en la actualidad con un departamento creado para tal fin. **HAY QUE ACLARAR QUE NUESTRO COMITÉ NO RECIBIÓ NINGUNA QUEJA DIRIGIDA EN FORMA DIRECTA.**
- q. Revisamos la documentación presentada tanto por un funcionario, como por la administración respecto de un reporte de incidente disciplinario a este funcionario, mismo que luego renunció a su puesto.  
Una vez revisado este caso por parte del Comité de Vigilancia y tomando en cuenta tanto la llamada de atención por parte de la Administración Integrada de Coopecar R.L y el descargo realizado por el trabajador, el Comité de Vigilancia determina: “que la llamada de atención realizada se ajusta a la normativa interna y al Código de Trabajo y está bien ejecutada y por lo tanto el Comité de Vigilancia avala la acción realizada”
- r. Llevamos a cabo mes a mes la revisión de los estados financieros, por medio del Comité de Auditoría, además por normativa de la SUGEF que indica a COOPECAR R.L, que los Estados financieros, trimestralmente deben estar en su página Web de la Cooperativa, para que sean revisados por los asociados, y por ley todos los asociados tenemos el derecho de solicitar al Señor Gerente o al Comité de Vigilancia los documentos que creamos necesarios, con tal de ir bien preparados a la Asamblea Anual y uno de ellos son los Estados Financieros, además sobre este particular los estados financieros siempre son enviados en la Memoria que se les entrega a los Delegados antes de la Asamblea.
- s. **ADEMÁS DE LO QUE NOS DICTA NUESTRO ESTATUTO SOCIAL, TAMBIÉN REALIZAMOS EL SIGUIENTE TRABAJO:**
- ✓ En cumplimiento con lineamientos emitidos por la SUGEF se elaboró el plan de Trabajo de nuestro Comité para el año 2022, alineado al plan estratégico de COOPECAR R.L, el cual es un requerimiento del Buen Gobierno Corporativo.
  - ✓ Se revisó y actualizó el cronograma de trabajo de nuestro Comité, mismo que nos permite poder saber sesión a sesión la labor que debemos de realizar, y así poder abarcar en mayor parte la fiscalización y revisión de casi todo el actuar de COOPECAR R.L.
  - ✓ Fuimos partícipes durante todo el año de las sesiones virtuales del Consejo de Administración, por lo menos con un miembro, además mantuvimos reuniones con el Consejo de Administración, Comité de Educación y Bienestar Social, Gerente, y jefes de Departamento en donde pudimos dar nuestras recomendaciones y preocupaciones, además de retroalimentarnos, sobre este punto hubo apertura a la información.
  - ✓ Cumplimos con lo normado en el Estatuto Social de la Cooperativa, en donde nos exige a participar en capacitaciones que nos permitan ampliar nuestros conocimientos en el proceso que debemos llevar a cabo que, para el año pasado, por las razones antes expuestas fueron de manera virtual.
  - ✓ Realizamos la revisión de la Ley Cooperativa, así como de algunas normativas y requerimientos de SUGEF, Estatuto Social, Plan Anual Operacional y el Presupuesto 2021, algunos de los reglamentos y políticas de la Cooperativa, así como sus reformas para así poder tener un criterio, y contribuir para que esto se cumpla, tanto por la Administración, Consejo de Administración, Comité de Educación y Bienestar Social y diferentes Comisiones de la Cooperativa.
  - ✓ Se revisaron Conciliaciones Bancarias, Cheques girados, facturas pagadas, varios expedientes de créditos otorgados y expedientes de asociados con créditos con morosidad, expedientes de trabajadores y directores y sus respectivas calificaciones crediticias, dineros depositados a plazo en otras entidades, así como las recomendaciones hechas por la SUGEF.
  - ✓ Se revisaron copias de arqueos de caja al Departamento de Tesorería, a los cajeros del Edificio Central y de sucursales, realizados por el departamento de tesorería o Contabilidad, dando estos un resultado satisfactorio.
  - ✓ Se revisaron los Libros de Actas tanto de Consejo de Administración, como del Comité de Educación y Bienestar Social y de las diferentes Comisiones que funcionan en nuestra empresa, donde se hicieron las recomendaciones que

consideramos pertinentes, las cuales fueron acogidas, en este caso recibimos el descargo correspondiente y que fueron aplicados cuando se ameritaba, verificamos que estos se encontraran al día, con sus respectivas firmas y sus acuerdos en concordancia con lo regulado.

- ✓ Participamos en las Comisiones nombradas por el Consejo de Administración, por lo menos con un miembro, así como en las reuniones de las cuales nos hicieron partícipes.
- ✓ Tratamos, en la mayor parte del tiempo, de cumplir con la labor encomendada por lo normado y por lo indicado por los Señores Asociados, durante todo el año de la mejor manera posible, ejecutando nuestro plan de trabajo, siempre tratando de cumplir de acuerdo con lo dictado por las leyes, Gobierno Corporativo, Estatuto Social y Reglamentos, teniendo clara la función que ustedes nos confiaron, que es la fiscalización del actuar de Coopecar R.L.
- ✓ En cumplimiento con el compromiso y responsabilidad que cada director asume en la Asamblea General de Delegados y por el requerimiento del Buen Gobierno Corporativo, presentamos a ustedes la asistencia y participación de cada uno de los miembros electos en los diferentes Órganos Sociales que funcionan dentro de la Cooperativa, aclarar que dicha asistencia se comenzó a contabilizar de enero 2021 a diciembre de 2021.

P	Presente	T	Tarde	AJ	Ausencia justificada	AI	Ausencia injustificada
---	----------	---	-------	----	----------------------	----	------------------------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN						
	Total	P	T	AJ	AI	%
Alejandro Salas Blanco	52	47	0	5	0	90%
Marta Eugenia Rojas Rojas	52	52	0	0	0	100%
Marta Iris Blanco Zúñiga	52	52	0	0	0	100%
Nidia Mora Cubero	52	51	0	1	0	98%
Rodrigo Rojas Vargas	52	52	0	0	0	100%
Rónald Blanco Vásquez	52	46	0	4	2	88%
Salomé María Blanco Rojas	52	50	0	2	0	96%

De la sesión: 2283 a la 2334  
 Total de sesiones: 52  
 Ordinarias 51  
 Extraordinarias 1

COMITÉ DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL*						
	Total	P	T	AJ	AI	%
Carlos Solano Rodríguez	28	28	0	0	0	100%
Hellen Barrantes Valenciano	28	28	0	0	0	100%
Karen Tatiana Arce Campos	28	28	0	0	0	100%
Roxana Arce Morera	28	28	0	0	0	100%
Sindy Rodríguez Cubillo	28	27	0	1	0	96%

De la sesión: 95 a la 118  
 Total de sesiones: 28  
 Ordinarias 24  
 Extraordinarias 4

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO						
	Total	P	T	AJ	AI	%
Ileana Salazar Chacón	13	13	0	0	0	100%
Eduardo Bolaños Araya	13	12	0	1	0	92%
Olivier González Corrales	13	12	0	1	0	92%
Rosa Elena Valenciano	13	11	0	2	0	85%

De la sesión: 121 a la 133  
 Total de sesiones: 13  
 Ordinarias 12  
 Extraordinarias 1

COMITÉ DE VIGILANCIA						
	Total	P	T	AJ	AI	%
Ileana Salazar Chacón	27	26	0	1	0	96%
Eduardo Bolaños Araya	27	26	0	1	0	96%
Olivier González Corrales	27	27	0	0	0	100%
Rosa Elena Valenciano	27	25	0	2	0	93%

De la sesión: 507 a la 533  
 Total de sesiones: 27  
 Ordinarias 24  
 Extraordinarias 3

**COMITÉ DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO**

	Total	P	T	AJ	AI	%
Carlos Luis López Ordóñez	6	6	0	0	0	100%
Carlos Luis Solano Rodríguez	6	4	0	2	0	67%
Hellen Barrantes Valenciano	6	5	0	1	0	83%
María Salomé Blanco Rojas	6	6	0	0	0	100%
Roxana Arce Morera	6	4	0	2	0	67%
Sindy María Rodríguez Cubillo	6	4	0	2	0	67%
Marta Iris Blanco Zúñiga	6	6	0	0	0	100%

De la sesión: 14 a la 19  
 Total de sesiones: 6  
 Ordinarias 6  
 Extraordinarias 0

#### **Nota aclaratoria:**

En este informe por haber obtenido el 100% de asistencia de todos los miembros, no se incluyeron las tablas de los siguientes Comités o comisiones: Comisión de Auditoría, Comisión de Liquidez, Comisión de Cumplimiento, Comisión de Nominaciones, Comisión de Análisis Integral de Riesgos, Comité de Remuneraciones, Comisión de Salud Ocupacional, Comisión de Tecnología de Información.

Una vez entregado nuestro informe de labores, en el cual realizamos nuestra rendición de cuentas. de nuestro trabajo realizado esperamos haber cumplido con la labor encomendada a nuestro Comité por los Señores Delegados, lo que estipula las leyes, Estatuto Social de Coopecar R.L, normativas y reglamentos.

#### **7.4. Comité de Educación y Bienestar Social**

##### **7.4.1. Propósito**

- Asegurar para los asociados de la cooperativa y personas que quieran ingresar a ella, las facilidades necesarias para que reciban educación cooperativa y amplíen sus conocimientos sobre esta materia, y por todos los medios que juzgue convenientes; y
- Redactar y someter a la aprobación del consejo de administración, proyectos y planes de obras sociales de los asociados de la cooperativa y de sus familias, y poner en práctica tales programas.

##### **7.4.2. Conformación del Comité de Educación y Bienestar Social**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 74 del Estatuto Social, que a la letra dice: “El Comité de Educación y Bienestar Social estará integrado por cinco miembros elegidos por la Asamblea General, quienes durarán en sus funciones un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos. Los períodos de elección serán cada dos años. Exceptuando los casos en que se presenten sustituciones o remociones”.

La conformación del Comité de Educación y Bienestar Social durante el año 2021 fue la siguiente:

Nombre	Cédula	Cargo	Fecha del último Nombramiento	Fecha de Vencimiento
Karen Tatiana Arce Campos	2 0735 0605	Presidenta	18 de marzo de 2018	31 de marzo de 2022
Carlos Solano Rodríguez	2-0304 0387	Vicepresidente	18 de marzo de 2018	31 de marzo de 2022
Sindy María Rodríguez Cubillo	2-0651-0723	Secretaria	18 de marzo de 2018	31 de marzo de 2022
Hellen Barrantes Valenciano	2 0569 0563	Vocal 1	13 de marzo de 2016	31 de marzo de 2020
Roxana Arce Morera	2-0407-0156	Vocal 2	13 de marzo de 2016	31 de marzo de 2020

##### **7.4.3. Cantidad de sesiones celebradas durante el año 2021 por el Comité de Educación y Bienestar Social**

Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias
22	4

#### 7.4.4. Funciones y Responsabilidades

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 77 del Estatuto Social de COOPECAR R.L. y el Artículo 50 de la Ley de Asociaciones Cooperativas (LAC), son funciones del Comité de Educación y Bienestar Social:

- a. *Facilitar por los medios que estime conveniente, la educación que permita ampliar y fortalecer los conocimientos sobre la materia, a todos los asociados de la cooperativa y personas que quieran ingresar a ella.*
- b. *Presentar para su aprobación al Consejo de administración un plan de trabajo anual en el área de educación con su correspondiente presupuesto, en enero de cada año.*
- c. *Promover constantemente actividades de capacitación a sus asociados, actuales y potenciales, directores, dirigentes y personal administrativo y las relaciones sociales con los asociados y sus familiares.*
- d. *Editar publicaciones periódicas con las principales noticias sobre la marcha de la cooperativa.*
- e. *Disponer, controlar y ser responsables de los fondos de educación destinados al cumplimiento de sus funciones, autorizados por el Consejo de Administración y los de bienestar social aprobados por la Asamblea.*
- f. *Proponer al Consejo de Administración iniciativas que considere convenientes para la empresa y que no riñan con las normativas de la empresa.*

#### 7.4.5. Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Educación y Bienestar Social durante el año 2021

- a. Los Planes de Trabajo y Presupuestos de las Reservas de Educación y Bienestar Social están debidamente alineados al Plan Estratégico de la Cooperativa, bajo el formato de Cuadro de Mando Integral, y fueron elaborados tomando en cuenta: objetivos específicos, indicadores, metas, responsables, planes de acción (actividades), recursos económicos y fechas de ejecución.
- b. Se llevó un control mensual según reportes de la administración del presupuestario por rubro de las Reservas de Educación y Bienestar Social, mediante una matriz elaborada para tal efecto, la cual especifica todos los aspectos relevantes dentro del proceso de adquisición de bienes o servicios: fecha, detalle, proveedor, monto, sesión y acuerdo.

##### 7.4.5.1. Reserva de Educación

- a. Tal y como lo establece la Ley de Asociaciones Cooperativas, se realizó en tiempo y forma a través de la Administración el pago del 2,5% correspondiente al CENECOOP R.L.
- b. Se apoyó económicamente el Plan de Capacitación Anual de la Organización, labor que permitió la formación y educación de los colaboradores y Miembros de los Órganos Sociales. Se abordaron temas como: Legislación Laboral y Planillas, Vocería Organizacional. Acuerdo SUGEF, 12-21 Tipos de Riesgos. Curso Excel, Taller Neurocobranza Avanzada, Capacitación como redactor de contratos de trabajo, Capacitación Autocuidado en tiempos de pandemia, Taller despierta tu vida, Capacitación a Directores y Jefaturas. Taller de Crédito manejo de quejas y cuentas difíciles, entre otros.
- c. Se desarrolló una inducción a nuevos asociados, misma que se realizó en el mes de setiembre del 2021. Se tenían programadas otras inducciones, sin embargo, se suspendieron por falta de participación de los asociados invitados.
- d. Se publicaron 2 ediciones del Boletín Informativo "Buenas Noticias Cooperativas", del cual se distribuyen 1 000 ejemplares en cada una de las ediciones. Ya se completaron 11 años y 39 ediciones en las que, por este medio, se mantiene constante comunicación con asociados actuales y potenciales.
- e. Se hizo entrega de un presente a 20 Asociados distinguidos de Coopecar, actividad realizada en diciembre.
- f. Se participó en la asamblea de la Cooperativa Escolar Palmicoop, contribuyendo también con ayuda económica.

##### 7.4.5.2. Reserva de Bienestar Social

- a. Se otorgaron 55 incentivos estudiantiles para secundaria, conforme con lo establecido en el Reglamento dispuesto para tal fin, por un monto de ¢40 000 cada uno, y a razón de uno máximo por núcleo familiar. En este proceso, se beneficiaron 9 centros comerciales de la región (librerías, tiendas y zapaterías).
- b. Mediante el convenio con APAMAR, donde se ofrece el servicio de Terapia Física, con un máximo de tres (3) sesiones por asociado y en donde la Cooperativa asume el 50% del costo de cada sesión, se otorgó este beneficio a un total de 98 asociados o a sus familiares directos hasta primer grado de consanguinidad o afinidad (padres, hijos y cónyuge). En total se otorgaron 233 terapias físicas.
- c. En conjunto con el Centro Médico Zarcero, se realizó una feria de la salud en el mes de diciembre en donde se beneficiaron un total de 22 asociados o sus familiares, en especialidades como Gastroscopía 8 en total, ultrasonidos 11, y 3 exámenes de urología con un aporte de Coopecar del 35 % y 50% del costo del examen médico.
- d. Dentro del Programa de Salud, es importante mencionar:

- I. Fondo de Mutualidad (12 solicitudes aprobadas, cada una con una ayuda de ¢100.000).
  - II. Examen de la Vista en Óptica Zarcero o en Cuidado Visual (62 solicitudes aprobadas).
  - III. Convenio con APAMAR: 98 asociados o familiares directos que recibieron ayuda.
  - IV. Aportes directos en salud: asociados beneficiados con ayudas para lentes, compra de medicamentos, ultrasonidos, o ayudas directas en casos muy especiales, y ayuda 10 exámenes de dermatología actividad realizada por APAMAR, 200 mascarillas que se entregaron a colaboradores y asociados con certificados y créditos en Coopecar.
- e. Apoyo para grupos e instituciones de bien social de la comunidad, entre las que se pueden mencionar:
- I. Liga Cuenca.
  - II. APAMAR
  - III. Asociación Fútbol de Zarcero,
  - IV. Equipo de Ciclismo Femenino.
  - V. Ayuda a Feria de Guadalupe, Rifa para un bingo
  - VI. Ayuda Parroquia de Zarcero. Actividad para niños en Navidad.
- f. Patrocinio de distintas actividades:  
El año 2021, debido a la Pandemia COVID 19, las actividades patrocinadas por el CEBS fueron pocas, enfocándose principalmente en el área de la salud.

A continuación, se detallan los rubros de inversión de mayor relevancia ejecutados por el CEBS durante el período 2021:

#### Inversiones de la Reserva de Educación

Pago de Ley del 2,5% CENECOOP R.L.	932 469,74
Capacitación para trabajadores y directores	3 447 515,61
Capacitación para delegados	-
Programa de Educación Financiera	-
Inducciones Cooperativas	44 530,00
Cooperativas Escolares	100 000,00
Boletines Informativos	431 434,00
Otros medios educativos e informativos	266 128,00
Asociados distinguidos	333 899,81
Servicios Profesionales	141 250,00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>5 697 227,16</b>

#### Inversiones de la Reserva de Bienestar Social

Incentivos Estudiantiles	2 239 832,00
Fondo de Mutualidad	1 625 000,00
Subsidios por Enfermedad	2 278 625,13
Uso de Medicamentos y Salud Mental	955 000,00
Subsidios por Eventos Naturales	-
Conservación del Medio Ambiente	400 000,00
Donaciones a grupos e instituciones de bien social	209 885,00
Patrocinio de actividades de bien social	75 000,00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>7 783 342,13</b>

<b>MONTO TOTAL INVERTIDO:</b>	<b>13 480 569,3</b>
-------------------------------	---------------------

La labor desarrollada ha sido satisfactoria, tomando en consideración que la pandemia no permitió desarrollar algunas actividades programadas de capacitación dirigida a Delegados y nuevos asociados.

Para más información, ponemos a disposición de todos los asociados y clientes de la Cooperativa nuestra cuenta de correo electrónico, a saber: [educacion@coopecar.fi.cr](mailto:educacion@coopecar.fi.cr)

## 7.5. Órgano de Control Interno

### 7.5.1. Propósito

El Órgano de Control Interno está conformado por tres miembros propietarios y un miembro suplente y por lo tanto está integrado por el Comité de Vigilancia en pleno, elegido por un período de un año, con vencimiento al 31 de marzo de cada año.

En vista que COOPECAR R.L no dispone de una Auditoría Interna, en apego a lo que establece el Artículo 26 del Código de Gobierno Corporativo y el Artículo 3 inciso n) y el Capítulo IV, Artículo 26, del Reglamento del Código del Gobierno Corporativo, el cual indica que se puede sustituir por un homólogo, el Consejo de Administración en la sesión # 1747, acuerdo 7.5, designó al Comité de Vigilancia de la cooperativa para que lleve a cabo el control sobre el cumplimiento de la Ley 7786 y sus reformas, fundamentado en que este Comité goza de independencia funcional y de criterio, además de que en la sesión # 1773 acuerdo 10.3, las labores de control interno que determina los artículos "16 y 17" del Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos, para cumplir así con los requerimientos de la Normativa SUGEF 2-10, luego por nueva directriz dicho Consejo aprueba que deben llevar a cabo la revisión relacionada con Tecnologías de Información SUGEF reglamento 14-17.

Es importante aclarar que por llevar a cabo un mejor control y no hacer duplicidad de funciones, anteriormente decidimos, dividir nuestro trabajo, las funciones correspondientes al Comité de Vigilancia y por otro lado las Funciones del Órgano de Control Interno, que va más bien dirigido a lo que es Cumplimiento de la Ley 7786 y sus reformas, a la normativa SUGEF 2-10 sobre Riesgos y por último la Normativa SUGEF 14-17 Tecnología de Información.

### 7.5.2. Conformación del Órgano de Control Interno

La conformación del Órgano de Control Interno durante el año 2021 fue la siguiente:

Nombre	Cédula	Cargo	Fecha última Nombramiento
Iliana Salazar Chacón.	2-0427-0452	Presidente	A marzo-2022
Eduardo Araya Solís. CC: Eduardo Bolaños Araya.	2-0302-0228	Vicepresidente	A marzo-2022
Olivier González Corrales	2-0318-0730	Secretario	A marzo-2022
Rosa Elena Valenciano Rojas	2-0312-0961	Suplente	A marzo-2022

### 7.5.3. Número de sesiones celebradas por el Órgano de Control Interno

Durante el año 2021 el Órgano de Control Interno celebró el siguiente número de sesiones:

Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias
12	2

### 7.5.4. Funciones y Responsabilidades

En apego a lo dispuesto en el Artículo 26 del Código de Gobierno Corporativo" el cual establece que el Órgano de Control proporciona criterio independiente al Consejo de Administración y apoya a éste y a la Gerencia en la calidad y la eficacia del control interno de la organización, la gestión del riesgo y los sistemas y procesos de Gobierno Corporativo, ayudando así a proteger a la entidad, a los asociados, a su reputación y a mantener la solidez a largo plazo de la entidad. El Órgano de Control Interno, es independiente de las actividades auditadas, tiene suficiente estatus, habilidades y recursos dentro de la organización y reporta al Consejo de Administración.

### 7.5.5. Aspectos de mayor relevancia tratados por el Órgano de Control Interno en el año 2021

Estimados Señores Delegados con todo respeto, nos permitimos dar el informe de nuestra labor realizada durante este período 2021:

### 7.5.5.1. Área de Tecnologías de Información (T.I.):

Para este año por asuntos de que la SUGEF realizó el cambio en el Marco de Gestión de T.I, y por el gran trabajo que realizó dicho departamento para la implementación de los mismos, no fue factible poder revisar dichos procesos, sino hasta que fueron culminados satisfactoriamente:

- a. Se aprueba por parte del Consejo de Administración el Informe Selección del Marco de Gestión de TI normativa SUGEF 14-17 y la prioridad de implementación de los procesos definidos.  
En donde los resultados arrojados dan cuenta que, de los treinta procesos establecidos en el Acuerdo SUGEF 14-17 antes citado para implementar inicialmente, a la Cooperativa le son aplicables quince, de cuya valoración resultó que siete obtuvieron una calificación de *Mejorable* y ocho de *Aceptable*.

Proceso del marco de gestión de TI	Valoración de riesgo
2.1 Gestionar el marco de gestión de TI	Mejorable
2.2 Gestionar la estrategia	Aceptable
2.5. Gestionar el presupuesto y los costos	Aceptable
2.8. Gestionar los acuerdos de servicio	Aceptable
2.9. Gestionar los proveedores	Aceptable
2.11. Gestionar el riesgo	Aceptable
2.12. Gestionar la seguridad	Mejorable
3.4. Gestionar la disponibilidad y capacidad	Mejorable
3.5. Gestionar los cambios	Aceptable
3.7 Gestionar los activos	Aceptable
3.8. Gestionar la configuración	Mejorable
4.2. Gestionar las peticiones y los incidentes de servicio	Aceptable
4.4. Gestionar la continuidad	Mejorable
4.5. Gestionar los servicios de seguridad	Mejorable
5.2. Supervisar, evaluar y valorar el sistema de control interno	Mejorable

Como vemos en este cuadro se llevó a cabo plan de acción correspondiente para los que calificaron como mejorable, el cual debían de enviarse a la SUGEF.

- b. Fue aprobado por el Consejo de Administración el Plan de Adquisiciones de TI para el periodo 2021.
- c. Se creó un formulario por parte de T.I para la aplicación de revisiones sobre las excepciones de control en Coopocar R.L, mismas que deben de ser aprobadas por el Órgano de Control Interno.
- d. Con la ayuda del Departamento de T.I., se pone en marcha la Página Web Transaccional del COOPECAR R.L, desde el año 2020, se realizaron grandes cambios como la inclusión de las APPS, para teléfonos inteligentes. **Sobre este punto queremos instar a todos los asociados a hacer uso de los servicios que con mucho esfuerzo ha implementado la Cooperativa, para el servicio de sus asociados y que por tema de la pandemia desde su casa pueden hacer sus transacciones.**
- e. Se aprobó el Presupuesto de TI para el periodo 2021 por un monto ₡122,067,000.00 (Ciento veinte y dos millones sesenta y siete mil colones). que fue conocido por el Comité de TI y conocido y aprobado de parte del Consejo de Administración.
- f. Se contrata la empresa Despacho Integradores de Tecnología en Informática – RSM Costa Rica para que lleve a cabo el proceso de auditoría de TI, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Sugef 14-17.
- g. Con la finalidad de salvaguardar la información se llevó a cabo el proceso de instalación y actualización de la herramienta antivirus en los equipos de los directores, así como la confección de la Política de seguridad de la información.
- h. Durante todo el año se revisó el libro de actas del Comité de Informática, con la finalidad de verificar que estuviera al día y sus acuerdos en concordancia con lo regulado.
- i. Participamos con un miembro en el Comité de Informática, con la finalidad de poder entender lo relacionado a esta materia, sus alcances y logros.
- j. Participamos en las capacitaciones dadas por T.I., en forma virtual con la finalidad de actualizar nuestros conocimientos.

### 7.5.5.2. Área de Riesgos:

Para este año el Órgano de Control Interno de Coopecar R.L, dio seguimiento al trabajo de Auditoría Interna, de acuerdo con el plan de trabajo elaborado para los años 2020-2021, con la finalidad de evaluar esa labor y de acuerdo con cada una de las matrices elaboradas, para estos periodos se obtuvieron las siguientes calificaciones y se realizaron las siguientes recomendaciones:

- a. Proponer al Consejo de Administración el Plan de Trabajo para el Órgano de Control Interno de COOPECAR R.L. aplicable a los Periodos 2020 y 2021, de acuerdo con lo que se detalla a continuación:

- **Periodo 2021**

- i. 20 principios de Control Interno COSO-ERM 2017 febrero – 2021
- ii. Evaluación de Estrategias, Políticas y Procedimientos por Proceso Junio – 2021
- iii. Uso y manejo de insumos de información para la Gestión de Riesgos Octubre – 2021
- iv. Matriz para el seguimiento de recomendaciones Permanentemente”

De acuerdo con este cronograma se realizó el trabajo correspondiente, del año 2021, mismo que arrojó el siguiente resultado:

- I. a) Verificar el desarrollo de la administración de riesgos de conformidad con lo establecido en el Manual de Administración Integral de Riesgos, dando el siguiente resultado:

**De acuerdo con la matriz se valoraron 36 ítems, que dieron el siguiente resultado:**

Cumplimiento Alto =	20	que equivale a un 63,89%.
Cumplimiento Medio =	13	que equivale a un 36,11%.
Cumplimiento Bajo =	0	que equivale a un 0%.

Sobre los procedimientos que salieron con cumplimiento medio recomendamos al Consejo de Administración y a las partes involucradas para que sean analizados y de ser posible enmendados, esto como un tema de mejora para la Cooperativa.

- II. b) Evaluar el funcionamiento del proceso de Administración Integral de Riesgos, identificar las debilidades y realizar las recomendaciones cuando correspondan.

**De acuerdo con la matriz se valoraron 36 ítems, que dieron el siguiente resultado:**

Cumplimiento Alto =	14	que equivale a un 70%.
Cumplimiento Medio =	6	que equivale a un 30%.
Cumplimiento Bajo =	0	que equivale a un 0%.

Sobre los procedimientos que salieron con avance parcial recomendamos al Consejo de Administración y a las partes involucradas para que sean analizados y de ser posible enmendados, esto como un tema de mejora para la Cooperativa.

- III. c) Verificar que se implementen sistemas de control interno efectivos relacionados con el proceso de Administración Integral de Riesgos.

**De acuerdo con la matriz se valoraron 20 ítems, que dieron el siguiente resultado:**

Cumplimiento Alto =	14	que equivale a un 70%.
Cumplimiento Medio =	6	que equivale a un 30%.
Cumplimiento Bajo =	0	que equivale a un 0%.

Sobre los procedimientos que salieron con cumplimiento medio recomendamos al Consejo de Administración y a las partes involucradas para que sean analizados y de ser posible enmendados, esto como un tema de mejora para la Cooperativa.

- IV. d) Ejecutar exámenes de auditoría, efectivos e integrales, al proceso de Administración Integral de Riesgos. Dichos exámenes deben verificar que las áreas comerciales y de negocios, así como los órganos de administración integral de riesgos, hayan ejecutado correctamente las estrategias, políticas y procedimientos aprobados formalmente.

**De acuerdo con la matriz se valoraron 30 ítems, que dieron el siguiente resultado:**

Alto =	21	que equivale a un 70%.
Medio =	9	que equivale a un 30%.
Bajo =	0	que equivale a un 0%.

Sobre los procedimientos que salieron con cumplimiento medio recomendamos al Consejo de Administración y a las partes involucradas para que sean analizados y de ser posible enmendados, esto como un tema de mejora para la Cooperativa.

V. ACUERDO SUGEF 2-10: Artículo 17: Funciones del Órgano de Control Interno:

b) Evaluar el funcionamiento del proceso de Administración Integral de Riesgos, identificar las debilidades y realizar las recomendaciones cuando correspondan. **SEGUIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE DESARROLLO DE LA LABOR DE CONTROL INTERNO 2018-2019 (ítems en "Cumplimiento Parcial Bajo" o "No Cumple")**

Total =	1	que equivale a un 14.29%.
Parcial =	6	que equivale a un 85.71%.
Ninguno =	0	que equivale a un 0%.

- b. Participamos en la capacitación de la Unidad de Riesgos, en forma virtual con la finalidad de adquirir conocimientos relacionados a esta área.
- c. Llevamos a cabo la revisión del Informe de la Auditoría Externa en Riesgos, realizada por AUDITORES CONSULTORES DIAZ SANABRIA & ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS N° 500181, CÉDULA JURÍDICA 3-101-702746: En Relación con este informe se indica lo siguiente:

- i. Con respecto al punto #17, Se obtuvo copia de la matriz de **revisión implementada por el Órgano de Control Interno de la Cooperativa**, mediante la cual se evaluó el Cumplimiento del Manual para la Administración Integral de Riesgos. Copia de la transcripción del acuerdo del Consejo de Administración mediante el cual se dio la aprobación del Plan de Trabajo para el Órgano de Control Interno, aplicable a los Periodos 2020 y 2021, el cual adicional a la evaluación ya mencionada en el mes de octubre 2020 se realizó la evaluación del Proceso de Administración Integral de Riesgos. **Resultados satisfactorios.**
- ii. En consecuencia, y en nuestra opinión los procedimientos establecidos por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Refaccionario del Cantón de Alfaro Ruiz, R.L. (COOPECAR, R.L.) muestran un cumplimiento alto, sobre la efectividad, oportunidad y adecuación del proceso de Administración Integral de Riesgos, según lo establecido en el acuerdo SUGEF 2-10 "Reglamento sobre administración integral de riesgos" durante periodo terminado el 31 de diciembre de 2021.
- iii. Relacionado con el Trabajo llevado a cabo del Comité de Vigilancia, como Órgano de Control Interno, dicha Auditoría indica lo siguiente:

**Control Interno.**

La Normativa: El Acuerdo SUGEF 2-10, establece en el artículo 17. "Funciones de control interno", inciso a) al f) lo siguiente:

*"Para la evaluación y seguimiento del proceso de Administración Integral de Riesgos, la Auditoría Interna u órgano de control interno debe considerar como mínimo las siguientes funciones:18*

- (a) *Verificar el desarrollo de la administración de riesgos de conformidad con lo establecido en este Reglamento y en el Manual de Administración Integral de Riesgos.*
- (b) *Evaluar el funcionamiento del proceso de Administración Integral de Riesgos, identificar las debilidades y realizar las recomendaciones cuando correspondan.*
- (c) *Verificar que se implementen sistemas de control interno efectivos relacionados con el proceso de Administración Integral de Riesgos.*
- (d) *Ejecutar exámenes de auditoría, efectivos e integrales, al proceso de Administración Integral de Riesgos. Dichos exámenes deben verificar que las áreas comerciales y de negocios, así como los órganos de*

administración integral de riesgos, hayan ejecutado correctamente las estrategias, políticas y procedimientos aprobados formalmente.

- (e) Verificar la recopilación y procesamiento de la información utilizada para la administración de los riesgos.
- (f) Efectuar seguimiento a las recomendaciones que surjan del proceso de control, o de directrices del Comité de Riesgos y Junta Directiva o autoridad equivalente, para las áreas comerciales y de negocios, como para la Unidad de Riesgos”.

Se obtuvo copia de la matriz de revisión implementada por el Órgano de Control Interno de la Cooperativa, mediante la cual se evaluó el Cumplimiento del Manual para la Administración Integral de Riesgos. Copia de la transcripción del acuerdo del Consejo de Administración mediante el cual se dio la aprobación del Plan de Trabajo para el Órgano de Control Interno, aplicable a los Periodos 2020 y 2021, el cual adicional a la evaluación ya mencionada se realizó en el mes de octubre 2020 la evaluación del Proceso de Administración Integral de Riesgos.

**Resultado. Satisfactorio.**

- d. Revisamos mes a mes los libros de actas del Comité de Riesgos y los informes enviados por el departamento de Riesgos.
- e. Tuvimos sesiones de trabajo con la persona encargada del Departamento de Riesgos, con la finalidad de realizar nuestro trabajo.

**7.5.5.3. Área de Cumplimiento:**

- a. Se elaboró un Cronograma de Trabajo, referente a la Revisión del Cumplimiento de la Ley 7786 y sus reformas, para realizar la Auditoría Interna en el año 2019-2020.
- b. Para este año el Órgano de Control Interno de Coopecar R.L, dio seguimiento al trabajo de Auditoría Interna, de acuerdo con el plan de trabajo elaborado para los años 2020-2021, con la finalidad de evaluar la labor realizada por el Departamento de Cumplimiento y de acuerdo a la Matriz elaborada, para este período 2020, obtuvo la siguiente calificación:

<b>ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE COOPECAR R.L.</b> <b>MATRIZ DE EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO SUGEF 12-10 RIESGO DE LEGITIMACION DE</b> <b>CAPITALES</b> <b>PERIODO 2020</b>	
1. PERIODO DE EVALUACIÓN	2020
2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	Órgano de Control Interno
<i>Integrantes que realizaron la evaluación</i>	Ileana Salazar Chacón
	Eduardo Araya Solís. CC. Eduardo Bolaños Araya
	Olivier González Corrales
	Rosa Elena Valenciano Rojas
3. PUNTAJE FINAL OBTENIDO	97.44%
4. CALIFICACIÓN DE GESTIÓN	Cumple.
5. NIVEL DE RIESGO	Normal.
6. APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	Acuerdo 7.1.1.1 Sesión #117 celebrada el 11/09/2020

<b>Cuadro Resumen Cumplimiento del Acuerdo 12-10 (septiembre 2020)</b>	
<b>Puntaje Final</b>	<b>97.44%</b>
<b>Calificación de Gestión</b>	<b>Cumple.</b>
<b>Nivel de Riesgo</b>	<b>Normal.</b>

- c. De acuerdo con lo normado por la ley 7786 y 8204, que indica el tema de conozca a su cliente y conozca a su empleado, se llevó a cabo la revisión de los expedientes, así como el historial Crediticio de todos los funcionarios de la cooperativa, Consejo

de Administración, Comité de Educación y Bienestar Social y Comité de Vigilancia, dando este un resultado satisfactorio ya que todos tienen una calificación de un puntaje final del deudor: 1,0000 y nivel de comportamiento de pago histórico 1.

- d. Por solicitud de la SUGEF, se le entregó a la oficial de Cumplimiento de Coopecar R.L, el informe de labores realizadas en el año 2021, mediante acuerdo del acta del Órgano de Control Interno OCI-SE-VIRTUAL-128-2021, celebrada el día 25 de junio 2021.
- e. Se revisó el primer informe de las Auditoría Externa requerido por la SUGEF, el cual es para el cumplimiento de la ley 7786 y 8204. Realizado por los AUDITORES CONSULTORES DIAZ SANABRIA & ASOCIADOS el cual da una calificación satisfactoria. No se tuvo el informe de la segunda visita, ya que para este año la normativa cambió y ellos tienen tiempo hasta el 31 de marzo 2022, para entregar la información.  
*Aclarar que para este año no se tuvo una evaluación de trabajo realizado para el Órgano de Control Interno por parte de Auditoría Externa.*
- f. Se revisaron los informes elaborados por este Departamento de Cumplimiento mes a mes.
- g. Se llevó a cabo la revisión del libro de actas del Comité de Cumplimiento, mes a mes, para comprobar que se encuentren al día y sus acuerdos en concordancia con lo regulado.

#### **7.5.5.4. Otras labores realizadas:**

- a. Durante todo el año mantuvimos reuniones con el Consejo de Administración, Gerente, Departamento de Tecnología de Información, Departamento de Cumplimiento, así como el Encargado del Departamento de Riesgos, sea en conjunto con el Órgano de Control Interno o mediante la participación individual de cada uno de nosotros en las diferentes Comisiones en donde siempre tuvimos una excelente apertura a la información, así como capacitaciones que nos permitieron ampliar nuestros conocimientos en el proceso que debemos de llevar a cabo.
- b. Se revisan los informes elaborados por los funcionarios de las áreas de Cumplimiento, Riesgos y T.I.
- c. Asistimos a capacitaciones, referentes a las áreas que debemos de fiscalizar con la finalidad de poder comprender y llevar a cabo el trabajo encomendado.
- d. Para el año 2021 confeccionamos el plan de trabajo (Cuadro de Mando Integral) como Órgano de Control Interno, alineado al plan estratégico de la Cooperativa, mismo que también nos sirve para realizar nuestro trabajo.
- e. Para este año comenzamos a desarrollar el segundo Cronograma de Desarrollo de la Labor de Control Interno aplicable al Proceso de Administración Integral de Riesgos en COOPECAR R.L, durante los Periodos 2020 y 2021, mismo que fue aprobado por el Consejo de Administración en la SESIÓN ORDINARIA CA-2255-SO-2020- 23 DE JUNIO 2020.
- f. Se envían 06 documentos con recomendaciones e información, tanto al Consejo de Administración, Gerente y departamentos de la Cooperativa, en donde fueron aceptadas y aplicadas o justificadas para la no aplicación.

Esperamos haber cumplido con nuestra labor encomendada por la Asamblea Anual por Delegados, Consejo de Administración, Estatuto Social y reglamentos y Normativas existentes.

### **7.6. Comité de Auditoría**

#### **7.6.1. Propósito**

La Comisión de Auditoría conocida bajo las siglas CoAu, es un cuerpo colegiado nombrado por el Consejo de Administración, el cual responderá a este último y podrá coordinar acciones a nivel interno por medio de la Gerencia General.

Estará conformado por un número indeterminado de miembros los cuales pueden pertenecer a los cuerpos directivos o a la estructura administrativa de la empresa, todos con derecho a voz y voto.

Los miembros son elegidos por un período de un año, con vencimiento al 31 de marzo de cada año, pudiendo ser reelectos. De acuerdo con esta indicación, todos los miembros vencen el 31 de marzo del presente año.

#### **7.6.2. Conformación del Comité de Auditoría**

El Comité de Auditoría, conocido con las siglas CoAu, se encuentra integrado por:

Nombre	Cédula	Cargo
Martha Iris Blanco Zúñiga	2-0413-0630	Presidencia
Marta Eugenia Rojas Rojas	2-0620-0719	Vicepresidencia
Eduardo Bolaños Araya	2-0302-0228	Secretaría
Nidia Mora Cubero	5-0164-0246	Vocalía 1
Carlos Solano Rodríguez	2-0304-0387	Vocalía 2
Roxana Arce Morera	2-0407-0156	Vocalía 3
Hellen Barrantes Valenciano	2-0569-0563	Vocalía 4
Ileana Salazar Chacón	2-0427-0452	Vocalía 5
Sindy Rodríguez Cubillo	2-0651-0723	Vocalía 6

La señorita Sindy Rodríguez Cubillo fue integrada en la sesión del 27 de diciembre del 2021 y los demás fueron nombrados por última vez el 1º de abril de 2021. Todos vencen el 31 de marzo de 2022.

### 7.6.3. Número de sesiones celebradas por el Comité de Auditoría

Durante el año 2021 el Comité de Auditoría celebró el siguiente número de sesiones:

Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias
12	0

### 7.6.4. Funciones y Responsabilidades.

Son planes de acción y funciones de la Comisión de Auditoría las siguientes (entre paréntesis se incluye la función respectiva establecida en el acuerdo SUGEF 16-16 del Reglamento sobre Gobierno Corporativo):

- a. Revisar el reporte financiero e informar al Consejo de Administración sobre la confiabilidad de los procesos contables y financieros, incluido el sistema de información gerencial. (Función 25.1).
- b. Supervisar e interactuar con auditores internos y externos. (Función 25.2).
- c. Proponer o recomendar al Consejo de Administración (una vez al año) las condiciones de contratación y el nombramiento o revocación de la firma o auditor externo conforme los términos del Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por las superintendencias. (Función 25.3).
- d. Supervisar el cumplimiento de las políticas y prácticas contables. (Función 25.6).
- e. Revisar las evaluaciones y opiniones sobre el diseño y efectividad del gobierno de riesgos y control interno. (Función 25.7).
- f. Proponer al Consejo de Administración, los candidatos para ocupar el cargo de auditor interno, excepto en el caso de las entidades supervisadas que se rigen por lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, Ley 8292. (Función 25.8).
- g. Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la auditoría Interna o equivalente. (Función 25.9).
- h. Revisar la información financiera anual y trimestral antes de su remisión al Consejo de Administración, de la entidad, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad. (Función 25.10).
- i. Revisar y trasladar al Consejo de Administración, los estados financieros anuales auditados, los informes complementarios, las comunicaciones del auditor externo y demás informes de auditoría externa o interna. (Función 25.11).
- j. Establecer comunicación constante entre el CoAu y el Consejo de Administración con la presentación de al menos un informe mensual o en el plazo que el Consejo lo establezca. (Esta es una función creada por el Consejo de Administración en procura de la coordinación requerida).

### 7.6.5. Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Auditoría durante las sesiones realizadas en el año 2021.

A continuación, se detallan los aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité Auditoría durante el año 2021:

- a. Promocionó el concurso para la contratación de la auditoría financiera externa de la cooperativa.
- b. Revisión y análisis de los currículos de las firmas que ofertaron para el cargo de Auditoría Externa.
- c. Propuesta al Consejo de Administración de la firma auditora.
- d. Análisis de los informes del Auditor Externo para tratar temas afines al trabajo realizado.
- e. Análisis y discusión de las Cartas de Gerencia y sus descargos.

- f. Análisis de los hallazgos encontrados por la firma auditora, para compararlos con los descargos correspondientes. Posterior a la respuesta del Gerente, a la propuesta solución de estos hallazgos, el comité procedió a analizarlos y verificarlos, dando seguimiento a su cumplimiento. Algunas de las respuestas del señor Gerente fueron valoradas con base en su aplicación inmediata, otras con base en el tiempo requerido para ser cumplidas.
- g. Se entrega al Consejo de Administración el análisis final, de la carta de Gerencia y hallazgos mencionados por la Auditoría Externa, haciendo rescatar el parecer y valoración de la Comisión de Auditoría al respecto.
- h. Análisis en forma mensual con la propiedad y profundidad que requieren de los Estados Financieros de la Cooperativa y el Sistema de Información Gerencial.
- i. Confección del Plan Anual Operativo de la Comisión de Auditoría correspondiente al año 2022.
- j. Dos veces al año se analizó el informe sobre la confiabilidad de los procesos contables y financieros, incluido el sistema de información gerencial.
- k. Al cierre de cada semestre se analizaron las razones financieras.
- l. Se creó una tabla para el control de cumplimiento que al observarla hace que la CoAu en donde al finalizar el año se logró el 100% de lo propuesto.
- m. Se llevó a cabo la confección del nuevo reglamento de la Comisión de Liquidez, con la finalidad de tener bien delimitado nuestro trabajo a realizar.

## 7.7. Comité de Cumplimiento

### 7.7.1. Propósito

El Comité de Cumplimiento es el órgano de apoyo en la vigilancia de la gestión eficiente del riesgo de Legitimación de capitales, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM), nombrado de forma permanente por acuerdo del Consejo de Administración y debe reportar directamente a dicho órgano colegiado.

### 7.7.2. Conformación del Comité de Cumplimiento

El Comité de Cumplimiento está conformado por siete miembros; integrado, como mínimo, por el Gerente General, un miembro del Consejo de Administración, un funcionario de alto nivel del área operativa y el Oficial de Cumplimiento.

Con el fin de asegurar la integridad del Oficial de Cumplimiento, Alta Gerencia y Directivos que conforman este comité, no se revela la identidad de cada miembro.

### 7.7.3. Número de sesiones celebradas por la Comité de Cumplimiento

Durante el año 2021 el Comité de Cumplimiento celebró el siguiente número de sesiones:

Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias
7	2

### 7.7.4. Funciones y Responsabilidades

El Comité de Cumplimiento apoya las labores de la Oficialía de Cumplimiento, en aspectos tales como:

- a. Revisa las políticas, procedimientos, normas y controles implementados por la Cooperativa para cumplir con el marco normativo vigente en materia de LC/FT/FPADM.
- b. Propone al Consejo de Administración las políticas de confidencialidad en el manejo de la información propia respecto a empleados, miembros de los órganos sociales y socios y aquella a la que tienen acceso, en el tratamiento de los temas relacionados con LC/FT/FPADM.
- c. Propone el apartado sobre las políticas para la prevención de LC/FT/FPADM que se deben incluir en el Código de Conducta para su aprobación por parte del Consejo de Administración. Este apartado debe incluir al menos: las responsabilidades, consecuencias legales y medidas o sanciones disciplinarias relacionadas con este tema.
- d. Conoce el plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento y lo eleva al Consejo de Administración para su aprobación. Asimismo, vigila el cumplimiento de este plan.
- e. Presenta informes al Consejo de Administración sobre la exposición al riesgo de LC/FT/FPADM, con la periodicidad establecida en la normativa que regula su funcionamiento, pero al menos de forma semestral y además en los casos en que existan situaciones relevantes de reportar.

Asimismo, al menos en forma semestral debe informar sobre el seguimiento de los planes correctivos definidos por el Consejo de Administración para subsanar las debilidades y oportunidades de mejora identificadas en los estudios de las auditorías interna y externa; informes de la superintendencia respectiva; de la evaluación de riesgos de LC/FT/FPADM del sujeto obligado, por la Oficialía de Cumplimiento y por el Comité de Cumplimiento.

- f. Analiza y aprueba los documentos extraordinarios presentados por los asociados para la justificación y respaldo del origen de fondos para persona física y jurídica estipulado en este Manual.

## 7.8. Comité de Liquidez

### 7.8.1. Propósito

La Comisión de Liquidez conocida bajo las siglas COLI, es un cuerpo colegiado nombrado por el Consejo de Administración, el cual responderá a este último y podrá coordinar acciones a nivel interno por medio de la Gerencia General.

Estará conformado por un número indeterminado de miembros los cuales pueden pertenecer a los cuerpos directivos o a la estructura administrativa de la empresa, todos con derecho a voz y voto.

Los miembros son elegidos por un período de un año, con vencimiento al 31 de marzo de cada año, pudiendo ser reelectos. De acuerdo con esta indicación, todos los miembros vencen el 31 de marzo del presente año.

### 7.8.2. Conformación del Comité de Liquidez.

Nombre	Cédula	Cargo
Elizabeth Marín Borbón	2-0479-0531	Presidencia
Meilyn Pérez Alpizar	2-0563-0021	Vicepresidencia.
Eduardo Bolaños Araya	2-0302-0228	Secretaría
Nidia Mora Cubero	5-0164-0246	Vocalía 1
Marta Eugenia Rojas Rojas	2-0620-0719	Vocalía 2
Carmen Milena Arce Alfaro	2-0655-0701	Vocalía 3
Rodrigo Rojas Vargas	2-0280-0374	Vocalía 4
Todos fueron nombrados por última vez el 1° de abril de 2021		

Al renunciar el señor Yustin Rojas Porras como funcionario de la empresa, Elizabeth Marín Borbón pasó a ocupar la presidencia y Meilyn Pérez Alpizar la vicepresidencia.

Esta Comisión se crea por decisión exclusiva del Consejo de Administración quien ha establecido como único requisito que esté conformada por al menos tres miembros.

### 7.8.3. Cantidad de sesiones celebradas durante el año 2021 por la Comisión de Liquidez.

Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias
12	0

### 7.8.4. Funciones y Responsabilidades.

Las funciones de la COLI son determinadas por el Consejo de Administración con base en un objetivo específico de la perspectiva financiera que dice:

- a. Estudio de tasas, indicadores financieros e inversiones desde la perspectiva de riesgo. Con base en ese objetivo corresponde a la COLI:
  - I. Analizar los rubros correspondientes a las señales de alerta e indicadores de COOPECAR R.L. conforme con la valoración de nivel de exposición en riesgo, separando dichas valoraciones en riesgo bajo, medio y alto.
  - II. Controlar periódicamente las señales de alerta, conforme la regulación vigente y buenas prácticas de gestión del mercado financiero.

Las señales de alerta son:

- 1. Morosidad.

2. Pérdida esperada.
  3. Prepagos.
  4. Porcentaje de renovación de Certificados de Ahorro a Plazo (CDP).
  5. Caída en el valor o descuentos de instrumentos financieros.
  6. Concentración de créditos.
  7. Concentración de certificados de ahorro a plazo.
  8. Volatilidad de las cuentas de término incierto.
  9. Descalces.
  10. Saldo de cartera en CDP.
  11. Demanda de crédito.
  12. Costo financiero de los pasivos en comparación con el rendimiento de los activos.
  13. Dación de pago y cobro judicial.
  14. Brechas negativas acumuladas.
  15. Fuentes de financiamiento.
  16. Ejecución de fuentes de financiamiento y solicitud de garantías extra.
  17. Inversiones de capital no programadas en el presupuesto.
  18. Deterioro de sectores económicos.
  19. Políticas económicas o nuevas normativas.
  20. Publicidad negativa o rumores con afectación relevante.
- b. Controlar periódicamente el comportamiento de los indicadores financieros, conforme la regulación vigente y buenas prácticas de gestión del mercado financiero.

Los indicadores son:

1. Calce a un mes.
2. Calce a tres meses.
3. Inversiones transitorias en relación con los activos totales lo cual está ligado a la rentabilidad.
4. Índice de cobertura de liquidez.
5. Liquidez requerida en relación con las disponibilidades.
6. Requerimiento de fondeo en relación con las disponibilidades.
7. Mayores inversionistas.
8. Margen ajustado por Gestión de Activos y Pasivos.
9. Liquidez en riesgo.
10. Calificación del perfil de riesgo de liquidez.

#### **7.8.5. Aspectos de mayor relevancia tratados por la Comisión de Liquidez en el año 2021.**

Se detallan los aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Liquidez, durante el año 2021:

1. Confección del Plan Anual Operativo de la Comisión de Liquidez correspondiente al año 2021 el cual quedó a la espera de la aprobación del Plan Estratégico por parte del Consejo de Administración, para revisar y corregir (si es necesario) el alineamiento respectivo.
2. Durante el año no se participó en capacitaciones presenciales relacionadas con las funciones de la COLI, debido a que por razón de la pandemia no se ofrecieron.
3. Se hicieron las sugerencias del caso al Consejo de Administración cuando se consideraron procedentes, sin embargo, hay que tomar en cuenta que el Consejo puede desestimar cualquier sugerencia de la COLI y también actuar de oficio. Durante el período el Consejo tomó en consideración todas las sugerencias enviadas y en algunas acciones procedió de oficio.
4. Se realizaron 12 reuniones ordinarias y ninguna extraordinaria, cumpliéndose con todas las acciones que estaban indicadas en el plan anual de trabajo, tratando cada una de las atribuciones o funciones descritas.
5. Se creó una tabla para el control de cumplimiento que al observarla hace que la COLI se sienta complacida al poder afirmar que logró el 100% de lo propuesto. Todo fue cumplido según el cronograma establecido.

#### **7.9. Comité de Riesgos**

##### **7.9.1. Propósito**

El Comité de Riesgos es un cuerpo colegiado nombrado por el Consejo de Administración, el cual responde a este último y coordina

acciones a nivel interno a través de la Gerencia General y la Unidad de Riesgos. Sus miembros se nombraron por un período de un año, con vencimiento al 31 de marzo 2022, pudiendo ser reelectos. La frecuencia de sus sesiones ordinarias es mensual. Lo actuado por este comité consta en el respectivo Libro de Actas.

Está conformado por dos directores propietarios y uno suplente del Consejo de Administración, la Gerente General, la Unidad de Riesgos, un miembro del Comité de Educación y Bienestar Social, además de un miembro del Órgano de Control Interno (con derecho a voz únicamente).

### 7.9.2. Integración del Comité de Riesgos

La Comité de Riesgos se encuentra integrado por:

Nombre	# Cédula	Cargo
Alejandro Salas Blanco	2-0378-0590	Presidente
Ronald Blanco Vásquez	2-0370-0386	Vicepresidente
Carmen Milena Arce Alfaro	2-0655-0701	Vocal 1
Karen Tatiana Arce Campos	2-0735-0605	Vocal 2
Rodrigo Rojas Vargas	2-0280-0374	Vocal 3
Karol Rodríguez Blanco	2-0582-0272	Secretaria
Rosa Elena Valenciano Rojas	2-0312-0961	Órgano de Control Interno

### 7.9.3. Cantidad de sesiones celebradas durante el año 2021 por el Comité de Riesgos

Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias
12	1

### 7.9.4. Funciones y Responsabilidades

Conforme con lo establecido en las normativas vigentes en materia de gestión de riesgos, son funciones del Comité de Riesgos:

- a. Monitorear con la periodicidad requerida, los indicadores cualitativos y cuantitativos, así como las exposiciones de los riesgos y contrastar dichas exposiciones frente a los límites y tolerancias aprobados por el Consejo de Administración; así como referirse al impacto de dichos riesgos sobre la estabilidad y solvencia de la entidad, esto según el análisis del entorno y la realidad económica de la cooperativa.
- b. Informar mensualmente al Consejo de Administración los resultados de sus valoraciones sobre las exposiciones al riesgo de la entidad.
- c. Recomendar límites, estrategias y políticas que coadyuven con una efectiva administración de riesgos, así como definir escenarios y el horizonte temporal en los que pueden aceptarse excesos a los límites aprobados o excepciones a las políticas, así como los posibles cursos de acción o mecanismos mediante los cuales se regularice la situación.
- d. Conocer y promover procedimientos y metodologías para la administración de los riesgos.
- e. Proponer al Consejo de Administración, cuando sea necesario, planes de contingencia o planes de continuidad en riesgos.
- f. Proponer al Consejo de Administración, la designación de la firma auditora o el profesional independiente para la auditoría externa en gestión de riesgos.
- g. Proponer al Consejo de Administración los sistemas y metodologías de medición del nivel de exposición de riesgo de crédito, incluyendo una metodología de análisis de estrés de los deudores actuales y potenciales.
- h. Asesorar al Consejo de Administración en todo lo relacionado con las políticas de gestión de riesgos, la capacidad y el Apetito de Riesgo, la supervisión sobre la ejecución de la Declaratoria de Apetito de Riesgo por parte de la Gerencia, la presentación de informes sobre el estado de la Cultura de Riesgo y la supervisión e interacción con la Unidad de Riesgo.
- i. Supervisar las estrategias y la gestión de riesgos para asegurarse de que son coherentes con el Apetito de Riesgo declarado.
- j. Recibir informes periódicos y oportunos de la Unidad de Riesgo, así como de otras áreas o funciones relevantes, sobre el Perfil de Riesgo actual de la entidad, de los límites y métricas establecidas, las desviaciones y los planes de mitigación.
- k. Intercambiar periódicamente con el Órgano de Control Interno y otros comités relevantes, la información necesaria para asegurar la cobertura efectiva de todos los riesgos y los ajustes necesarios en el Gobierno Corporativo de la Cooperativa, a la luz de los planes de negocio y lo que suceda en el entorno, esto en aras de fortalecer el sistema de control interno de

la entidad.

- l. Informar a la Gerencia sobre los hallazgos realizados, así como sus recomendaciones.
- m. Revisar y actualizar al menos una vez al año la base documental de relevancia relacionada con la Gestión de Riesgos, para recomendar al Consejo de Administración las modificaciones requeridas.
- n. Revisar, analizar y pronunciarse acerca de los informes emitidos por el Órgano de Control Interno, la Auditoría Externa o cualquier otra instancia de control.

#### 7.9.5. Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Riesgos en el año 2021

De acuerdo con cada una de las funciones encomendadas en las distintas normativas, las cuales fueron mencionadas en el apartado anterior, el Comité de Riesgos trató los siguientes asuntos:

- a. Se recibieron, conocieron y analizaron los Informes Mensuales remitidos por la Unidad de Riesgos, donde se monitorearon los indicadores cualitativos y cuantitativos del marco de gestión vigente, verificando el cumplimiento de los límites previamente asignados, y recomendando a la Administración las acciones de mejora en los casos donde correspondía. Dichos informes también contenían las acciones específicas desarrolladas dentro de la organización, especialmente por parte de la Unidad de Riesgos.
- b. Se conocieron 6 análisis de riesgo de nuevos productos, servicios, sistemas o proyectos de la Cooperativa.
- c. Se remitió cada mes el respectivo Informe de Riesgos dirigido al Consejo de Administración, así como las propuestas de mociones según las diferentes temáticas abordadas.
- d. Se conoció y validó la propuesta de actualización de límites y tolerancias, así como la propuesta de límites internos (auto límites) para indicadores relevantes.
- e. Se conocieron, analizaron y elevaron al Consejo de Administración los resultados de las actualizaciones en metodologías y modelos como: Perfil de Riesgo, Informe de Mejoras del Perfil de Riesgo, Declaratoria de Apetito de Riesgo, Tablero de Control y Señales de Alerta del Comité de Liquidez, Procedimiento y Herramienta para el Desarrollo de Planes de Mitigación, Matrices de Riesgo Operativo, Prueba de Hipótesis para la Homologación de la Cartera de Crédito, y Pruebas de Estrés.
- f. Se revisó y elevó a consideración del Consejo de Administración la creación o actualización de la base documental relacionada con la Gestión de Riesgos, a saber: Informe Anual de Riesgos, Metodología de Riesgo Operativo, Metodología de Riesgo de TI, Reglamento para la Gestión del Riesgo Legal, Plan de Contingencia de Liquidez, Plan de Contingencia de Crédito y Plan de Trabajo de la Unidad de Riesgos.
- g. Se aplicó el Cartel y la Matriz de Evaluación para la Contratación de la Auditoría Externa en Riesgos. El Consejo de Administración acogió nuestra recomendación de contratar al Despacho Díaz Sanabria y Asociados.
- h. Se promovieron y apoyaron todas las acciones encaminadas a la creación y mantenimiento de la Cultura de Riesgos: inducciones, capacitaciones, evaluaciones, campaña de información, visitas de la Unidad de Riesgos al Consejo de Administración, entre otras.
- i. Se conocieron, analizaron y elevaron al Consejo de Administración las propuestas de Planes de Mitigación 1.-2021: Estimación Estructural.
- j. Se conocieron los informes de aplicación de las Matrices de Evaluación por parte del Órgano de Control Interno. Asimismo, se conocieron y analizaron los Informes de Auditoría Externa (preliminar y final), donde se evidenció el razonable grado de cumplimiento en la materia por parte de nuestra Cooperativa.

#### 7.10. Comité de Tecnología de Información.

##### 7.10.1. Propósito

El Comité de Tecnologías de Información, es un cuerpo colegiado de asesoría y coordinación en temas de tecnología de Información, al Consejo de Administración.

##### 7.10.2. Integración del Comité de Tecnología de Información.

Nombre	Cédula	Cargo	Vigente desde
Carmen Milena Arce Alfaro	2-0555-0701	Presidente	31 de marzo de 2021
Andrés Blanco Rojas	2-0598-0545	Secretario	31 de marzo de 2021
Gerardo Olivier González Corrales	2-0318-0730	Vocal	31 de marzo de 2021
Alejandro Salas Blanco	2-0378-0596	Vocal	31 de marzo de 2021

Ronald Blanco Vásquez	2-0370-0386	Vocal	31 de marzo de 2021
Karen Arce Campos	2-0735-0505	Vocal	31 de marzo de 2021

### 7.10.3. Cantidad de sesiones celebradas durante el año 2021 por el Comité de Tecnología de Información.

Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias
03	02

### 7.10.4. Funciones y Responsabilidades.

Son funciones del Comité de Tecnología de Información las siguientes:

- a. Asesorar en la formulación del plan estratégico de TI.
- b. Proponer las políticas generales sobre TI.
- c. Revisar periódicamente el marco para la gestión de TI.
- d. Proponer los niveles de tolerancia al riesgo de TI en congruencia con el perfil tecnológico de la entidad.
- e. Presentar al menos una vez al año o cuando las circunstancias así lo ameriten, un reporte sobre el impacto de los riesgos asociados a TI.
- f. Monitorear que la alta gerencia tome medidas para gestionar el riesgo de TI en forma consistente con las estrategias y políticas y que cuenta con los recursos necesarios para esos efectos.
- g. Recomendar las prioridades para las inversiones en TI.
- h. Proponer el Plan Correctivo - Preventivo derivado de la auditoría y/o supervisión externa de la gestión de TI.
- i. Dar seguimiento a las acciones contenidas en el Plan Correctivo - Preventivo.

### 7.10.5. Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Tecnología de Información en el año 2021.

A continuación, se detallan los aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Tecnología de Información, durante el año 2021:

- a. Conocer, Analizar y Aprobar los planes, políticas, procedimientos, instructivos y demás documentación generada por el Departamento de TI para su correcto funcionamiento de acuerdo con lo que establece la Normativa de Tecnología de Información de SUGEF.
- b. Conocer y dar seguimiento a los informes de ejecución presupuestaria de las partidas concernientes a TI, así como del Plan de Adquisiciones y Contrataciones de TI.
- c. Revisar y aprobar el Perfil Tecnológico de COOPECAR R.L. para SUGEF.
- d. Revisar el marco de gestión de Tecnología de Información para la implementación de la normativa SUGEF 14-17.
- e. Presentar al Consejo de Administración los informes de las gestiones realizadas por el Comité.
- f. Conocer, Analizar y Aprobar los informes de labores, encuestas de satisfacción de usuarios, y de seguridad, así como los informes estadísticos de la mesa de ayuda emanados del Departamento de TI e informes de gestión de riesgos de TI y resolver según corresponda.
- g. Conocer, Analizar y Aprobar los requerimientos relacionados con la implementación de normativas de SUGEF y gestionar los recursos necesarios para tales fines ante la Administración.
- h. Conocer, analizar y coordinar las acciones pertinentes con respecto al proceso de auditoría externa para la función de Tecnología de Información.
- i. Conocer, Analizar y Aprobar las propuestas de adquisición de Hardware y Software, así como las necesidades mantenimiento aplicables a la plataforma tecnológica, presentadas por el Departamento de TI para solventar los requerimientos que las diferentes áreas de la organización plantean para su correcto funcionamiento.
- j. Definir, presentar a aprobación del Consejo de Administración y darle seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción para el cumplimiento del Reglamento SUGEF 14-17.

## 7.11. Comité de Crédito

### 7.11.1. Propósito

El Comité de Crédito, tiene como principal objetivo regular lo concerniente a los propósitos y condiciones en que serán otorgados los créditos a los asociados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Alfaro Ruiz, COOPECAR R.L. Está integrado por tres miembros, elegidos por un período de un año, con vencimiento al 31 de marzo de cada año, pudiendo ser reelectos.

### 7.11.2. Conformación del Comité de Crédito.

El Comité de Crédito se encuentra integrado por:

Nombre	Cédula	Cargo
Carmen Milena Arce Alfaro	2-0655-0701	Presidente
Mario Andrey Barrantes Montoya	2-0752-0689	Secretario
Kembly Rodríguez Arce	1-0892-0439	Vocal I

### 7.11.3. Número de sesiones celebradas por el Comité de Crédito

Durante el año 2021 el Comité de Crédito celebró el siguiente número de sesiones:

Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias
42	0

### 7.11.4. Funciones y Responsabilidades.

- Estudiar, resolver y aprobar sobre las solicitudes de crédito que le sean presentadas dentro de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Crédito.
- Evaluar la capacidad de pago del solicitante y su situación económica acorde con los requerimientos del acuerdo SUGEF 1-05 y normativa pertinente.
- Ver que la garantía ofrecida sea adecuada y esté de acuerdo con el monto solicitado.
- Aprobar o denegar las solicitudes presentadas. En caso de desaprobación, el asociado tendrá derecho de apelar ante el Consejo de Administración; para estos efectos, la Comisión de Crédito remitirá el expediente con las recomendaciones pertinentes.
- Recomendar las políticas generales de crédito.
- Recomendar soluciones de gestiones de cobranza.
- Recomendar los procedimientos para la evaluación, aprobación y otorgamiento de los créditos.
- Recomendar las atribuciones que atañen y competen al área de crédito y cobranza según los diferentes órganos de aprobación que para este efecto define el Consejo de Administración.
- Recomendar el régimen de excepciones.
- Recomendar las políticas de provisiones y castigos, en caso de que lo considere conveniente.

### 7.11.5. Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Crédito durante el año 2021.

A continuación, detallamos los aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Crédito durante el período 2021:

Luego de un análisis, y resolución de las solicitudes de crédito que a este Comité le compete fueron otorgados los siguientes:

REPORTE DE CRÉDITO COOPECAR 2021		
Mes	Créditos Otorgados	Monto Desembolsado
Enero	25	133,335,000.00
Febrero	32	123,180,000.00
Marzo	38	301,255,000.00
Abril	36	169,015,000.00
Mayo	37	71,310,000.00
Junio	36	158,605,000.00
Julio	28	63,585,000.00
Agosto	48	210,210,000.00
Septiembre	43	302,380,000.00

Octubre	37	117,310,000.00
Noviembre	39	165,056,000.00
Diciembre	33	136,080,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>432</b>	<b>1,951,321,000.00</b>

## 7.12. Comité de Cumplimiento Normativo

### 7.12.1. Propósito

El Comité de Cumplimiento Normativo, es una unidad de soporte y apoyo al Consejo de Administración responsable de promover y vigilar que la entidad opere con integridad y en cumplimiento de leyes, reglamentos, con las políticas, códigos y otras disposiciones internas.

El Comité de Cumplimiento Normativo está conformado por seis miembros de la siguiente manera: dos directores del Consejo de Administración, tres directores del Comité de Educación y Bienestar Social y la Gerente General, elegidos por un periodo de un año, con vencimiento al 31 de marzo de cada año, pudiendo ser reelectos

### 7.12.2. Conformación del Cumplimiento Normativo

Este comité se encuentra integrado por:

Nombre	Cédula	Cargo
María Salomé Blanco Rojas	2-0378-0023	Presidente
Carmen Milena Arce Alfaro	2-0655-0701	Secretaria
Carlos Luis Solano Rodríguez	2-0304-0387	Vocal I
Roxana Arce Morera	2-0407-0156	Vocal II
Hellen Barrantes Valenciano	2-0569-0563	Vocal III
Marta Iris Blanco Zúñiga	2-0413-0630	Vocal IV

### 7.12.3. Número de sesiones celebradas por el Cumplimiento Normativo

Durante el año 2021 el Cumplimiento Normativo celebró el siguiente número de sesiones:

Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias
8	0

### 7.12.4. Funciones y Responsabilidades

Son atribuciones del Cumplimiento Normativo las siguientes:

- Asesorar al Consejo de Administración y la Gerencia General sobre el cumplimiento de leyes, políticas, reglamentos, códigos, normativa, procedimientos y otras normas, principios y estándares aplicables a la entidad o a los Vehículos de Administración de Recursos de Terceros.
- Actuar como punto de contacto dentro de la entidad para las consultas de cumplimiento de los miembros del personal, y proporcionar orientación y capacitación al personal sobre el cumplimiento de las leyes, reglamentos, códigos, normativa, políticas, procedimientos y otras normas.
- Proporcionar informes al Consejo de Administración sobre los esfuerzos de la entidad en las áreas antes mencionadas y sobre cómo la entidad administra su riesgo de cumplimiento.
- Cualquier otra función establecida mediante regulación específica que oportunamente emita la SUGEF

### 7.12.5. Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Cumplimiento Normativo durante las sesiones realizadas en el año 2021.

A continuación, se detallan los aspectos de mayor relevancia tratados por el Cumplimiento Normativo durante el año 2021:

Revisión y análisis de los siguientes documentos:

- a. Elaboración del Plan de Trabajo del Comité de Cumplimiento Normativo para el año 2021
- b. Revisión del Reglamento de Ahorros a la Vista
- c. Revisión del Reglamento de Ahorro Navideño
- d. Revisión del Reglamento de Contratación Administrativa
- e. Revisión del Manual de Puestos
- f. Revisión del Reglamento de sesiones de los órganos sociales
- g. Revisión del Reglamento de bienes adjudicados mediante procesos ejecutorios o recibidos en dación de pago.
- h. Revisión del Reglamento de Crédito de COOPECAR R.L
- i. Revisión de Reglamento de estímulos económicos por recargo de funciones
- j. Revisión del Reglamento de Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte
- k. Revisión del Reglamento para el uso de los vehículos
- l. Análisis del Plan de estímulos e incentivos COOPECAR R.L.
- m. Revisión de la Política de Remuneraciones
- n. Evaluación del Plan de Trabajo Comité de Cumplimiento Normativo 2021
- o. Elaboración del Plan de Trabajo del Comité de Cumplimiento Normativo 2022
- p. Creación y revisión de las normas, políticas, reglamentos y procedimientos necesarios para el buen funcionamiento de la cooperativa.

### 7.13. Comité de Remuneraciones

#### 7.13.1. Propósito

El Comité de Remuneraciones es un cuerpo colegiado de apoyo al Consejo de Administración, y de conformidad con lo que establece el artículo 28 del Reglamento sobre Gobierno Corporativo, responsable de supervisar el diseño y el funcionamiento del sistema de incentivos para que sea consistente con la cultura de la entidad, la declaración del Apetito de Riesgo y la estrategia. Debe estar constituido de una manera que le permita ejercer un juicio competente e independiente sobre las políticas y prácticas de remuneración y los incentivos creados para gestionar el riesgo, el capital y la liquidez.

El Comité de Remuneraciones está conformado por cuatro miembros de la siguiente manera: tres directores del Consejo de Administración y la Gerente General, elegidos por un período de un año, con vencimiento al 31 de marzo de cada año, pudiendo ser reelectos

#### 7.13.2. Conformación del Comité de Remuneraciones

Este comité se encuentra integrado por:

Nombre	Cédula	Cargo
Carmen Milena Arce Alfaro	2-0655-0701	Presidente
Marta Iris Blanco Zúñiga	2-0413-0630	Secretaría
Nidia Mora Cubero	5-0164-0246	Vocal I
Rodrigo Rojas Vargas	2-0280-0374	Vocal II

#### 7.13.3. Número de sesiones celebradas por el Comité de Remuneraciones

Durante el año 2021 el Comité de Remuneraciones celebró el siguiente número de sesiones:

Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias
5	0

#### 7.13.4. Funciones y Responsabilidades

Son funciones del Comité de Remuneraciones las siguientes:

- a. Formular ante el Consejo de Administración, propuestas razonadas sobre temas de remuneraciones, acordes con la responsabilidad y complejidad del cargo desempeñado.
- b. Formular para los empleados de las unidades o funciones de riesgo, cumplimiento y otras funciones de control, los incentivos de manera independiente de cualquier línea de negocio o actividad sustantiva tendiendo presente que las medidas de desempeño se basen principalmente en la consecución de sus propios objetivos, que no pongan en peligro su

independencia.

- c. Determinar que la estructura de incentivos esté en línea con la estrategia y horizonte de negocio o de la actividad y nivel de riesgos, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de la entidad e incorporar medidas para prevenir los conflictos de intereses.
- d. Los programas de incentivos deben ser congruentes con la Declaración de Apetito de Riesgo, promover conductas de riesgo apropiadas y alentar a los empleados a actuar en interés de la entidad.
- e. Asegurarse que la retribución variable tome en cuenta los actuales y potenciales riesgos que toma un empleado, así como los riesgos incurridos, incluidas infracciones de los procedimientos internos o los requisitos legales y normativos.
- f. Supervisar la aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración con respecto al pago salarial de los funcionarios y de las dietas o compensaciones de los directivos.
- g. Formular al Consejo de Administración propuestas para el sistema de remuneración e incentivos para los directores de la Cooperativa a través del reglamento de dietas vigente y de los asesores que desempeñen cometidos especiales.
- h. Formular al Consejo de Administración propuestas para el sistema de remuneración e incentivos de los asesores que desempeñen cometidos especiales.
- i. Cualquier otra función que venga atribuida por las normas y sea aplicable a la Entidad.

#### **7.13.5. Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Remuneraciones durante las sesiones realizadas en el año 2021.**

A continuación, se detallan los aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Remuneraciones durante el año 2021:

- a. Análisis y definición salarial del Oficial de Cumplimiento Adjunto de COOPECAR R.L.
- b. Análisis y definición salarial del asistente de Crédito y Cobro de COOPECAR R.L.
- c. Análisis y definición salarial del Oficial de Riesgos de COOPECAR R.L.
- d. Análisis y definición salarial de la Jefatura Financiero contable de COOPECAR R.L.

#### **7.14. Comité de Nominaciones**

##### **7.14.1. Propósito**

De conformidad con lo que establece el Reglamento de Gobierno Corporativo Acuerdo Sugef 16-16, y con el visto bueno de la Cuadragésimo Octava Asamblea Anual Ordinaria de Delegados, celebrada el 18 de marzo 2018, se nombra el Comité de Nominaciones (de Escrutinio y Elecciones), responsable del proceso de postulación y elección de directivos, desde la recepción de solicitudes, su validación y precalificación según los requisitos establecidos, a la vez gestionará el proceso de elección en el desarrollo de la asamblea, desde su apertura hasta su conclusión.

El Comité de Nominaciones está conformado por tres miembros de la siguiente manera: tres directores del Consejo de Administración, elegidos por un período de un año, con vencimiento al 31 de marzo de cada año, pudiendo ser reelectos

##### **7.14.2. Conformación del Comité de Nominaciones**

Este comité se encuentra integrado por:

Nombre	Cédula	Cargo
Alejandro Salas Blanco	2-0378-0590	Presidente
Marta Eugenia Rojas	2-0620-0719	Secretaria
Ronald Blanco Vásquez	2-0370-0386	Vocal I

##### **7.14.3. Número de sesiones celebradas por el Comité de Nominaciones**

Durante el año 2021 el Comité de Nominaciones celebró el siguiente número de sesiones:

Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias
1	0

##### **7.14.4. Funciones y Responsabilidades**

Son funciones del Comité de Nominaciones las siguientes:

- a. Llevar a cabo un proceso claro, formal y riguroso para identificar, evaluar y seleccionar a los candidatos a Cuerpos Directivos, donde se garantice que los mismos estén debidamente calificados para servir como miembros.
- b. Comprobar que los candidatos no tengan conflictos de intereses que les impidan desarrollar su tarea de manera objetiva e independiente sus labores.
- c. Informar a los delegados y asociados, con al menos dos meses calendario de antelación a la realización de la Asamblea, y por los todos medios disponibles, el proceso para la postulación de los directores a Cuerpos Directivos.
- d. Desarrollar el proceso de escrutinio aprobado para la selección de los posibles miembros a Cuerpos Directivos.
- e. Recopilar, analizar, informar y clausurar el proceso de recepción de los currículos de los candidatos a Cuerpos Directivos.
- f. Resolver en coordinación con el Comité de Vigilancia, cualquier conflicto que se presente con un nominado.
- g. Vigilar que ningún miembro de los Cuerpos Directivos de la cooperativa se valga de su posición o influencia para utilizar recursos de la cooperativa en beneficio propio o de algún otro candidato inscrito. En caso de que se diera, deberá de comunicarle por escrito al Comité de Vigilancia.
- h. Velar por el cumplimiento del plan de sucesión en relación con sus integrantes.
- i. Comunicar los deberes y responsabilidades a los nuevos integrantes de los Cuerpos Directivos.
- j. Dirigir en la respectiva asamblea, el proceso de votaciones para los puestos directivos en la Asamblea General, según lo establece el Reglamento de Elecciones de Coopecar R.L.

#### 7.14.5. Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Nominaciones durante las sesiones realizadas en el año 2021

Teniendo en cuenta que para el año 2021 no se realizó Asamblea y por ende elecciones, el Comité de Nominaciones no trató aspectos de mayor durante este año.

#### 7.15. Comisión de Salud Ocupacional y Seguridad de COOPECAR R.L.

##### 7.15.1. Propósito

La Comisión de Salud Ocupacional y Seguridad, como estructura preventiva bipartita, está constituida por personas empleadoras y por personas trabajadoras, tendrán como objetivo garantizar y ofrecer formas participativas de permanente diálogo y concertación en la construcción de soluciones en materia de salud ocupacional. Esta comisión coordina acciones a nivel interno a través de la Gerencia General.

##### 7.15.2. Conformación de la Comisión de Salud Ocupacional y Seguridad

El nombramiento de sus miembros propietarios será por un período de hasta tres (3) años de acuerdo con lo estipulado en el artículo 16 del Decreto N.º 39408-MTSS (ref. 016-2015-MTSS) "Artículo 16. —Los integrantes de las comisiones permanecerán en su puesto hasta por tres (3) años, pudiendo ser reelectos mediante el mismo procedimiento utilizado para la designación original." Una vez designados los representantes se debe realizar la inscripción o renovación de la comisión ante el Consejo de Salud Ocupacional del Ministerio de Trabajo, quien es el ente responsable de la supervisión de estas comisiones.

Difiere de las demás comisiones en su nombramiento, ya que está conformada por dos (2) representantes de la parte patronal, que en este caso serán jefaturas con personal a cargo los cuales serán nombrados por la Gerencia y por dos (2) miembros representantes de los demás trabajadores, nombrados por el resto del personal.

La Comisión, conocido con las siglas CSOS, se encuentra integrado por:

Nombre	Cédula	Cargo	Vencimiento
José Pablo Rojas Chavarría	1-1468-0940	Presidencia	Febrero 2022
Rebeca Solís Araya	2-0644-0364	Secretaría	Febrero 2022
Carmen Milena Arce Alfaro	2-0655-0701	Suplente 1	Febrero 2022
Augusto César Obregón Arias	1-0621-0329	Suplente 2	Febrero 2024

##### 7.15.3. Número de sesiones celebradas por la Comisión de Salud Ocupacional y Seguridad

Durante el año 2021 esta Comisión celebró el siguiente número de sesiones:

Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias
12	0

#### 7.15.4. Funciones y Responsabilidades

Son funciones de la Comisión de Salud Ocupacional y Seguridad:

- a. Velar porque se cumplan las políticas y disposiciones en materia de Salud Ocupacional y Seguridad Laboral.
- b. Recomendar las medidas de prevención y vigilar que las mismas se cumplan.
- c. Promover la capacitación en temas alusivos a la Salud Ocupacional y Seguridad Laboral.
- d. Proponer modificaciones al Reglamento Interno de Trabajo del Comité.
- e. Investigar cualquier riesgo laboral que ocurra para determinar sus causas con el fin de proponer medidas pertinentes que contribuyan con la prevención de accidentes.
- f. Recomendar a la Gerencia, o en su defecto al Consejo de Administración, las medidas que deben aplicarse para prevenir y mitigar los posibles riesgos a los que se encuentra expuesta la cooperativa y sus trabajadores.
- g. Asesorar sobre las normas de higiene y salud ocupacional.
- h. Aquellas otras estipuladas en el artículo N.º 19 del Decreto N.º 39408-MTSS (ref. 016-2015-MTSS) que no fueron contempladas en los puntos anteriores.

#### 7.15.5. Aspectos de mayor relevancia tratados por la Comisión de Salud Ocupacional y Seguridad durante las sesiones realizadas en el año 2021.

A continuación, se detallan los aspectos de mayor relevancia tratados por la Comisión de Salud Ocupacional y Seguridad Laboral, durante el año 2021:

- a. Cumplir con el envío del Informe Anual de la Comisión de Salud Ocupacional y Seguridad ante el Consejo de Salud Ocupacional.
- b. Obtención del Sello Centro de Trabajo Prevenido ante COVID-19 otorgado por el Consejo de Salud Ocupacional, ente adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- c. Realización de 2 inspecciones en las oficinas centrales y sucursales con el fin de identificar situaciones para mitigar riesgos y enfermedades laborales.
- d. Coordinar la participación del personal de la cooperativa en el III Simulacro Nacional de Evacuación por Sismo organizado por la Comisión Nacional de Emergencias.
- e. Elaboración de campañas de información y sensibilización hacia los colaboradores con temas de salud mental y bienestar, por motivo del COVID-19 con la finalidad de velar por su bienestar, tales como Coaching y psicología positiva, cómo nos afecta lo que pensamos, escalera de Inferencias y plan de acción masiva.
- f. Contacto con el personal en funciones teletrabajables, con el propósito de evaluar las condiciones de trabajo y realizar recomendaciones para evitar riesgos y enfermedades laborales
- g. Ejecución de la encuesta anual para los colaboradores sobre las necesidades en temas de salud ocupacional.
- h. Elaboración del Plan de Trabajo del Comité de Salud Ocupacional y Seguridad para el periodo 2022.

#### 8. Principales situaciones que se han materializado o pueden afectar los objetivos del negocio

Basados en el análisis de riesgos, se logró determinar que durante el año 2021 no han presentado situaciones que se materializaran y afectaran la consecución de los objetivos de la Cooperativa.

#### 9. Información adicional relacionada con prácticas de Gobierno Corporativo

Basados en el análisis de riesgos, se informa que no es necesario realizar ninguna aclaración relevante relacionada con las prácticas de Gobierno Corporativo de la Organización.

#### 10. Auditorías contratadas para el período 2021

##### 10.1. Auditoría Financiera Externa

Responsable de evaluar el control interno, examinar la razonabilidad de la operación, emitir los informes, el dictamen anual, las certificaciones de la Reserva de Liquidez, y las certificaciones de los estados financieros, correspondiendo esta labor al Despacho Auditores Consultores Díaz Sanabria y Asociados Contadores Públicos Autorizados.

## **10.2. Auditoría de Cumplimiento Ley 7786 y sus Reformas**

Responsable de realizar la evaluación sobre prevención y control de Legitimación de Capitales y el Financiamiento del Terrorismo, según lo establece la Ley 7786 y sus reformas, correspondiendo esta labor al Despacho Auditores Consultores Díaz Sanabria y Asociados Contadores Públicos Autorizados.

## **10.3. Auditoría para Cumplimiento del Acuerdo SUGEF 22-18**

Responsable de realizar el proceso de evaluación de los miembros del Consejo de Administración, Comité de Vigilancia, Comité de Educación y de la Gerencia, para atender lo dispuesto en los artículos No.6 y 7, del acuerdo SUGEF 22-18, correspondiendo esta labor al Despacho Auditores Consultores Díaz Sanabria y Asociados Contadores Públicos Autorizados.

## **10.4. Auditoría Externa del Proceso de Administración Integral de Riesgos**

Responsable de realizar la evaluación de conformidad con lo establecido en el Acuerdo SUGEF 32-10, Acuerdo SUGEF 1-05, Acuerdo SUGEF 2-10, Acuerdo SUGEF 17-13, Acuerdo SUGEF 16-16, Acuerdo SUGEF 18-16, Acuerdo SUGEF 23-17, Resolución R-008 correspondiendo esta labor al Despacho Auditores Consultores Díaz Sanabria y Asociados Contadores Públicos Autorizados.

## **10.5. Aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo de COOPECAR R.L**

El informe anual de gobierno corporativo correspondiente al período 2021, fue aprobado en forma unánime y con carácter de firmeza por el Consejo de Administración de Coopecar RL en Sesión ordinaria número CA-2340-SO-2022, asunto de discusión 9.10, Acuerdo 9.10.1.1 de fecha 08 de febrero de 2022.

### **Acuerdo 9.10.1.1.**

Por lo tanto, el Consejo de Administración ACUERDA aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Coopecar R.L. que revela las labores realizadas por el Gobierno de la Cooperativa correspondiente al periodo 2021, siendo ellos: Consejo de Administración, Gerencia General, Comité de Vigilancia, Comité de Educación y Bienestar Social, Órgano de Control Interno, Comité de Auditoría, Comité de Cumplimiento, Comité de Liquidez, Comité de Riesgos, Comité de Tecnología de Información, Comité de Crédito, Comité de Cumplimiento Normativo, Comité Remuneraciones, Comité de Nominaciones y Comisión de Salud Ocupacional, en cumplimiento con lo dispuesto el Acuerdo SUGEF 16-16 "Reglamento de Gobierno Corporativo" aprobado por el CONASSIF, artículo número 43. Asimismo, en apego a lo que señala el Reglamento supra citado, se comisiona a la Gerencia para que lo haga del conocimiento de los señores delegados en la próxima Asamblea General de Delegados de la Cooperativa, a celebrarse el domingo 20 de marzo 2022, del conocimiento de los asociados, publicarlo en la página Web de Coopecar R.L., y presentarlo a la SUGEF.

Anexo 1. Estados financieros auditados de la Cooperativa

<b>COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE ALFARO RUIZ R, L,</b> <b>Estado de Situación Financiera</b> <b>Al 31 de diciembre 2021 y diciembre 2020</b> <b>(En colones costarricenses sin céntimos)</b>			
	NOTA	dic-21	dic-20
<b>ACTIVO</b>			
<b>DISPONIBILIDADES</b>	<b>3.2</b>	673.656.435	563.612.188
Efectivo		113.036.925	101.015.614
Banco Central de Costa Rica		41.578.703	63.744.480
Entidades financieras del país		519.040.807	398.852.094
<b>INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>	<b>4.1</b>	1.949.579.599	1.939.224.547
Al valor razonable con cambios en resultados		18.862.309	10.300.152
Al valor razonable con cambios en otro resultado integral		1.151.536.229	1.136.25.445
Al costo amortizado		750.239.924	746.577.176
Productos por cobrar		41.652.086	46.121.774
(Estimación por deterioro)		-12.710.949	0
<b>CARTERA DE CRÉDITOS</b>	<b>5.4</b>	6.937.167.842	6.729.042.787
Créditos vigentes		4.838.566.319	4.758.766.268
Créditos vencidos		2.096.161.134	1.798.555.822
Créditos en cobro judicial		23.201.358	110.164.491
(Ingresos diferidos cartera de crédito)	<b>14.16</b>	-64.416.827	-66.464.663
Productos por cobrar		272.165.390	320.060.652
(Estimación por deterioro)	<b>5.3</b>	-228.509.532	-192.039.783
<b>CUENTAS Y COMISIONES POR COBRAR</b>	<b>9</b>	3.948.705	2.845.260
Otras cuentas por cobrar		3.948.705	2.845.260
<b>BIENES MANTENIDOS PARA LA VENTA</b>	<b>10</b>	52.429.074	99.863.573
Bienes y valores adquiridos en recuperación de créditos		160.926.351	187.258.988
(Estimación por deterioro y por disposición legal o prudencial)		-108.497.277	-87.395.415
<b>PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE OTRAS EMPRESAS (neto)</b>	<b>7</b>	25.983.703	25.123.242
<b>PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO (neto)</b>	<b>14.4</b>	279.362.612	297.039.678
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>8</b>	53.869.922	58.065.052
Activos Intangibles		45.740.963	47.817.867
Otros activos		8.128.959	10.247.185
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>		<b>9.975.997.892</b>	<b>9.714.816.327</b>

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE ALFARO RUIZ R, L,**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 31 de diciembre 2021 y diciembre 2020**  
**(En colones costarricenses sin céntimos)**

	NOTA	dic-21	dic-20
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>			
<b>PASIVO</b>			
<b>Obligaciones con el público</b>	<b>13</b>	7.419.751.891	7.193.246.125
A la vista		1.536.524.332	1.410.168.657
A Plazo		5.796.742.789	5.685.580.408
Cargos financieros por pagar		86.484.770	97.497.060
<b>Obligaciones con entidades</b>	<b>14.6</b>	150.000.000	100.159.392
A plazo		150.000.000	100.000.000
Cargos financieros por pagar		0	159.392
<b>Cuentas por pagar y provisiones</b>	<b>14.7</b>	88.674.168	128.924.126
Provisiones		19.031.098	18.954.843
Otras cuentas por pagar		69.643.070	109.969.283
<b>Aportaciones de capital por pagar</b>	<b>14.8</b>	69.420.414	60.569.903
<b>TOTAL DE PASIVO</b>		<b>7.727.846.473</b>	<b>7.482.899.546</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
<b>Capital social</b>			
Capital pagado	<b>14.9</b>	1.731.124.124	1.677.799.724
<b>Ajustes al patrimonio -Otros resultados integrales</b>		276.496.846	306.366.689
<b>Reservas</b>	<b>14.10</b>	207.916.879	202.557.992
<b>Resultado del período</b>		32.613.570	45.192.376
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>		<b>2.248.151.419</b>	<b>2.231.916.781</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>9.975.997.892</b>	<b>9.714.816.327</b>
<b>CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS</b>	<b>17</b>	8.920.145.760	8.653.076.634

CARMEN  
MILENA ARCE  
ALFARO  
(FIRMA)  
Gerente General

Firmado digitalmente por CARMEN MILENA ARCE ALFARO (FIRMA) Fecha: 2022.02.01 10:07:52 -06'00'

KEMBLY  
RODRIGUEZ  
ARCE (FIRMA)  
Contador

Firmado digitalmente por KEMBLY RODRIGUEZ ARCE (FIRMA) Fecha: 2022.02.01 10:12:38 -06'00'

ILEANA MARIA  
SALAZAR  
CHACON  
(FIRMA)  
Comité de Vigilancia

Firmado digitalmente por ILEANA MARIA SALAZAR CHACON (FIRMA) Fecha: 2022.02.01 10:26:21 -06'00'

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE ALFARO RUIZ R, L,**  
**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL**  
**Al 31 de diciembre 2021 y diciembre 2020**  
**(En colones costarricenses sin céntimos)**

	NOTA	dic-21	dic-20
<b>Ingresos Financieros</b>			
Por disponibilidades		3.454.750	10.551.660
Por inversiones en instrumentos financieros		107.942.376	148.681.432
Por cartera de créditos		904.486.608	915.029.337
Por ganancia por diferencias de cambios y UD		1.935.982	2.643.499
<b>Total de Ingresos Financieros</b>	<b>14.11</b>	<b>1.017.819.716</b>	<b>1.076.905.928</b>
<b>Gastos Financieros</b>			
Por obligaciones con el público		427.371.126	491.762.437
Por obligaciones con entidades financieras y no financieras		2.045.816	10.068.640
Por otros gastos financieros		0	2.026.779
<b>Total de Gastos Financieros</b>	<b>14.13</b>	<b>429.416.942</b>	<b>503.857.856</b>
<b>Por estimación de deterioro de activos</b>	<b>14.12</b>	<b>76.403.815</b>	<b>11.360.799</b>
<b>Por recuperación de activos y disminución de estimaciones y provisiones</b>		<b>2.608.107</b>	<b>21.555.939</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>514.607.066</b>	<b>583.243.213</b>
<b>Otros Ingresos de Operación</b>			
Por comisiones por servicios		47.202.257	49.516.447
Por bienes mantenidos para la venta		12.150.612	0
Por ganancia por participaciones en el capital de otras empresas		370.460	130.015
Por otros ingresos operativos		76.404.090	20.375.354
<b>Total Otros Ingresos de Operación</b>		<b>136.127.419</b>	<b>70.021.816</b>
<b>Otros Gastos de Operación</b>			
Por comisiones por servicios		4.394.271	1.415.770
Por bienes mantenidos para la venta		43.786.251	45.546.343
Gastos por participaciones de capital en otras empresas		735.701	708.900
Por provisiones		38.790.294	18.286.856
Por otros gastos operativos		28.640.542	30.804.460
<b>Total Otros Gastos de Operación</b>		<b>116.347.059</b>	<b>96.762.329</b>
<b>RESULTADO OPERACIONAL BRUTO</b>		<b>534.387.425</b>	<b>556.502.700</b>
<b>Gastos Administrativos</b>			
Por gastos de personal	<b>14.14</b>	353.139.139	370.194.850
Por otros gastos de administración	<b>14.15</b>	155.497.113	148.595.272
<b>Total Gastos Administrativos</b>		<b>508.636.251</b>	<b>518.790.122</b>
<b>RESULTADO OPERACIONAL NETO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD</b>		<b>25.751.174</b>	<b>37.712.578</b>
Participaciones legales sobre la utilidad		508.088	1.085.104
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>		<b>25.243.086</b>	<b>36.627.474</b>
<b>OTROS RESULTADOS INTEGRALES, NETO DE IMPUESTO</b>		<b>25.243.086</b>	<b>36.627.474</b>
Superávit por revaluación de propiedades inmobiliarias		249.091.997	249.091.997
Ajuste por valuación inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral		26.176.139	56.045.982
Otros ajustes		1.228.710	1.228.710
<b>OTROS RESULTADOS INTEGRALES DEL PERIODO, NETO DE IMPUESTO</b>		<b>276.496.846</b>	<b>306.366.689</b>
<b>RESULTADOS INTEGRALES TOTALES DEL PERIODO</b>		<b>301.739.932</b>	<b>342.994.162</b>

CARMEN  
MILENA ARCE  
ALFARO  
(FIRMA)  
Gerente General

KEMBLY  
RODRIGUEZ  
ARCE (FIRMA)  
Contador

ILEANA MARIA  
SALAZAR  
CHACON (FIRMA)  
Comité de Vigilancia

**HIMNO NACIONAL DE COSTA RICA**

**HIMNO COOPERATIVO**

Letra: **José María Zeledón**  
Música: **Manuel María Gutiérrez.**

Noble patria, tu hermosa bandera  
expresión de tu vida nos da;  
bajo el límpido azul de tu cielo  
blanca y pura descansa la paz.

En la lucha tenaz,  
de fecunda labor  
que enrojece del hombre la faz,  
conquistaron tus hijos  
labriegos sencillos  
eterno prestigio, estima y honor.

¡Salve, oh tierra gentil!  
¡Salve, oh madre de amor!  
Cuando alguno pretenda  
tu gloria manchar,  
verás a tu pueblo valiente y viril,  
la tosca herramienta en arma trocar.

Salve oh Patria tú pródigo suelo,  
dulce abrigo y sustento nos da;  
bajo el límpido azul de tu cielo ¡vivan  
siempre el trabajo y la paz!

Letra: **Humberto Gamboa A.**  
Música: **José Joaquín Prado.**

Se agiganta el cooperativismo  
con su real y fructífera acción  
que trasciende cual fuente creadora de  
servicio, trabajo y unión.

Es ambiente vital, solidario  
que involucra el sentido del bien  
donde arde la llama del triunfo  
del más noble y sublime quehacer.

Las campanas sonoras del viento  
su mensaje doquier lleva ya  
la función del cooperativismo  
se engrandece a nivel nacional.

Ya se palpa por toda la Patria  
esta empresa eficiente y capaz  
donde el buen asociado es ejemplo  
de virtud y justicia social.

Se agigantan las cooperativas  
con su noble y fructífera acción  
que trasciende cual fuente creadora  
de servicio, trabajo y unión.

### HIMNO DEL CANTÓN DE ZARCERO

Letra: Rodolfo López González  
Música: Rodolfo López González

Cuan bendita y bella es tu tierra  
¡Oh Zarcero! que entre nubes y sol  
valle y mar miran tus frescos campos  
cuna hermosa cual árbol de Dios

Trabaja tu gente a un progresar  
del surco, a esperanza en fértil paz  
corazón inspirado en el campo  
pensamientos que logran brotar.

Con la vida defendemos tu suelo  
que entre flores fuente de mil versos  
emana maternidad anhelos,  
alimentos y bríos de cielo  
Tu paisaje es color de la gloria  
bendice tu pueblo sincero  
limpia y fuerte resuena alma mía  
¡Salve excelso cantón de Zarcero!